



**ANEXO 1**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Yo Tomás Ayala Gallegos delo.  
identificada(o) con DNI N° 29697375 o Carnet de Extranjería  
N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en Literatura y Lingüística Título de Licenciado(a) en Educación Comunicación con número de registro \_\_\_\_\_ en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) \_\_\_\_\_ o Título de Licenciado en \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI  NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número \_\_\_\_\_. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
  - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI  NO ; con CIP N° \_\_\_\_\_.
  - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI  NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/02/2021 19:53:44-0500

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Puerto M. a los 21 días del mes de 08 del 2023

(Firma)

Nombre: Torrao Aguilar Gallegos Vela.

DNI/Carné de extranjería: 28677375



(Impresión digital del índice derecho)







## JORNADA LABORAL 2023 - I

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL FORMADOR: TOMAS AQUILES GALLEGOS VELA**

CARGO ACTUAL: FORMADOR DOCENTE		CONDICION LABORAL: CONTRATADO													
FUNCIONES		HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS									TOTAL	
		Sesión	Monitoreo	Total	Trab	Plan. Ev	Coord	Jornad	Elab	Tall Lic	Elab.	Activ	Ase		Total
		de	y superv	Hora	Adm.	Curric	Gral.	Pedag.	mat. Edu	Acred	Mater	Inv.	S		Hs
		Apzje	(4 hrs)	Lect.	(16hrs)	(4 Hrs)	(2 Hrs)	(4 Hrs)	(2 Hrs)	(4Hrs)	(2 Hrs)	(2Hrs)	N. Lec		
<b>Mañana</b>	Lunes				10:00-12:00					8.00 - 10.00				4	<b>40 HORAS</b>
	Martes							8.00 - 10.00						4	
	Miércoles					8:00-10:00								4	
	Jueves							8.00 10.00						4	
	Viernes							8.00 - 10.00						4	
	Sub Total	0	0	0	2	4	2	4	2	4	2	0	0	20	
	Lunes	4:00-5:40		2											
	5:40-7:20		2											2	
	7:50-9:30		2											0	



Martes	3.30-5:00		2										2
	7:00-8:00		1										0
	8.00-9.30		2										2
Miércoles	4:00-5:40		2										2
													0
													2
Jueves	4:00-5:40		2										2
	5:40 a 7:20		2										0
	7.50-9..30		2										0
Viernes													2
													2
	7.50-9..30		2										2
Sub Total			20									20	
			20										

Lic Tomás Aquiles Gallegos Vela

**FORMADOR DE DOCENTES**

**I.E.S.P.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**

### HORAS LECTIVAS (20)

Formador: Tomás Aquiles Gallegos Vela

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00	Com Oral en Educ Sup			Com Oral en Educ Sup	
05:40	05:15	<b>PRIM - II</b>			<b>INIC- II</b>	
05:40	05:15	Com en Castellano II	Com Oral en Educ Sup	Com en Castellano II	Com Oral en Educ Sup	Com Oral en Educ Sup
07:20	06:30	<b>EPIB - IV</b>	<b>FÍSICA II</b>	<b>EPIB - IV</b>	<b>PRIM - II</b>	<b>FÍSICA II</b>
7:20/7:50	6:30/7:00	<b>RE</b>		<b>CE</b>		<b>SO</b>
07:50	07:00	Com Oral en Educ Sup.	TUTORÍA		Com Oral en Educ Sup.	
09:30	08:15	<b>EPIB - II</b>	<b>PRIMARIA II</b>		<b>EPIB - II</b>	
	08:15		Com Oral en Educ Sup			
	09:30		<b>INIC- II</b>			





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

*"Alma Máter del Magisterio Nacional"*

*Por cuanto:*

El Consejo Universitario en sesión de fecha 27 DE SETIEMBRE DEL 2012 (RES. N° 2242-2012-R-UNE)  
acordó conferir el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en

CIENCIAS DE LA EDUCACION

A don (doña)

TOMAS AQUILES GALLEGOS VELA

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

con fecha 10 DE SETIEMBRE DEL 2012

*Por tanto:*

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, 22 de NOVIEMBRE del 2012



*[Firma]*  
RECTOR

*[Firma]*

INTERESADO



*[Firma]*  
DECANO

*[Firma]*

SECRETARIO GENERAL



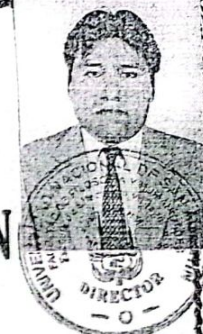
REPUBLICA



DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN  
DE AREQUIPA



POR CUANTO:

En la Facultad de

Don

*Filosofía y Humanidades*  
*Tomás Aquiles Gallegos Vela*

ha aprobado las previas respectivas el 27 de enero del 2003, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 31 de enero del 2003, le otorga el:

TITULO PROFESIONAL DE *Licenciado en Literatura y Lingüística*

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 31 de enero del 2003



*[Signature]*  
Dr. Romeo Valdivia Torres  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. Rolando Cornejo Cuevas  
RECTOR



*[Signature]*  
DR. JUAN ALBERTO DISCRIP. TITIANA  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



*[Signature]*  
INTERESADO



REPUBLICA



DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA



POR CUANTO:

En la Facultad de

Don

*Filosofía y Humanidades*  
**Tomás Aquiles Gallegos Vela**

ha aprobado las previas respectivas el **27** de **enero** del **2003**, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del **31** de **enero** del **2003**, le otorga el:

TITULO PROFESIONAL DE *Licenciado en Literatura y Lingüística*

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

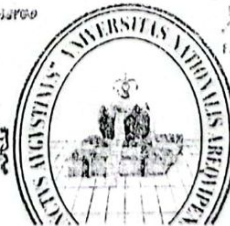
Dado y firmado en Arequipa, a **31** de **enero** del **2003**



*[Signature]*  
Dr. Benito Valdivia Torres  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. Rolando Cornejo Caceres  
RECTOR



*[Signature]*  
INTERESADO



REPUBLICA



DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN  
DE AREQUIPA



POR CUANTO:

En la Facultad de

Don

*Filosofía y Humanidades*  
**Tomás Aquiles Gallegos Vela**

ha aprobado las previas respectivas el *19* de *setiembre* del 200 *2*, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del *04* de *octubre* del 200 *2*, le otorga el Grado Académico de:

BACHILLER EN: *Literatura y Lingüística*

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a *04* de *octubre* del 200 *2*



*[Signature]*  
Dr. *[Name]*  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. *[Name]*  
RECTOR



*[Signature]*  
DR. JUAN ALBERTO OSORIO TICÓN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



*[Signature]*  
INTEFESADO



# Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## TRANSCRIPCIÓN

## Resolución Directoral Regional N° 003815 -2023

MADRE DE DIOS, 04 AGO 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 012779-2023, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GALLEGOS VELA, TOMÁS AQUILES  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 29677375  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 7/03/1974  
CODIGO MODULAR : 1029677375  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO  
PROGRAMA DE ESTUDIO : LITERATURA Y LINGUISTICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C138Y5  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 012779-2023 N° DE FOLIOS : 45  
REFERENCIA : MEMORANDO N° 3213-2023-GOREMAD/DRE-MDD; DE FECHA : 01/08/2023  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/08/2023 hasta el 31/12/2023  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QMG/DRE-MDD  
RSA/DGI  
ATME/DGA  
CGLDM/OAJ  
RQLE/J-UPER  
Téc. Adm. III/JMéndez



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Firma Correspondiente. Atentamente.

*Juan*  
Mg. Irina Velaquez Ruiz  
Especialista Administrativa III  
JEFE DE UNIDAD  
TRAMITE DOCUMENTARIO



# Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TRANSCRIPCIÓN



## Resolución Directoral Regional N° 002534 -2023

MADRE DE DIOS, 21 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 6384-2023, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : GALLEGOS VELA, TOMÁS AQUILES  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 29677375  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 7/03/1974  
CODIGO MODULAR : 1029677375  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : SUPERIOR UNIVERSITARIA  
PROGRAMA DE ESTUDIO :

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
CODIGO DE LA PLAZA : 118111 C138Y5  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO :**

N° DE EXPEDIENTE : 6384-2023 N° DE FOLIOS : 85  
REFERENCIA : MEMORANDO N° 1271-2023-GOREMAD/DRE  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/04/2023 hasta el 31/07/2023  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Dirección Regional de Educación Madre de Dios**

GQDM/DRE-MDD  
ARS/DGI  
MEAT/DGA  
CGLD/DOAJ  
UECM/J-UPER  
CMJF/ENC-NEXUS



Transcriba a Ud. Para su Conocimiento  
y Fines Consiguientes.

Atentamente

Maria Amalinda Colique Flores  
Especialista Administrativo  
JEFE DE UNIDAD  
TRAMITE DOCUMENTARIO





# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo a tiempo parcial a Plazo Determinado, que se suscribe por triplicado con el mismo contenido y valor que celebramos al amparo de la Legislación Laboral Privada, en los términos y condiciones siguientes:

### DE LOS ANTECEDENTES:

**PRIMERA.-** LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, con RUC N° 20177395227, representada legalmente por su Rector DR. RAIMUNDO ESPINOZA SANCHEZ, identificado con DNI. N° 23886505, con domicilio legal en la sede institucional ubicada en la Urb. Ingeniería, Larapa Grande A-5, Distrito de San Jerónimo, Cusco, a quien en adelante se le denominará LA UNIVERSIDAD.

**SEGUNDA.-** El (La) LIC. GALLEGOS VELA, TOMAS AQUILES, identificado (a) con DNI (C.E.) N° 29677375, con domicilio en Jr. Manu N° 132, distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Madre De Dios, a quien en adelante se le denominará EL (LA) CONTRATADO (A).

**TERCERA.-** LA UNIVERSIDAD es una Institución con personería jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, destinada a impartir educación superior para contribuir al desarrollo sostenible local, regional y nacional.

**CUARTA.-** En función a lo expuesto en la cláusula precedente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83°, segundo párrafo de la Ley Universitaria, LA UNIVERSIDAD requiere contratar a tiempo parcial, al personal idóneo para el normal desarrollo de sus actividades académicas, teniendo la naturaleza de intermitente, a tenor de lo establecido por el Art. 64° del D.S. N° 003-97-TR, en lo que fuera aplicable.

### DEL OBJETO DEL CONTRATO:

**QUINTA.-** Por el presente documento LA UNIVERSIDAD contrata los servicios profesionales de EL (LA) CONTRATADO (A), los mismos que se desarrollarán bajo subordinación, a cambio de la remuneración convenida en la Cláusula Octava por el plazo de un Semestre Académico (2015-II).

### DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

**SEXTA.-** EL (LA) CONTRATADO (A) desempeñará sus labores en el cargo de DOCENTE a tiempo parcial, DE LA FILIAL DE PUERTO MALDONADO ; sin embargo, LA UNIVERSIDAD está facultada a efectuar modificaciones razonables en función a la capacidad y aptitud de EL (LA) CONTRATADO (A) y las necesidades y requerimientos de ella, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría ni remuneración. Queda entendido que la prestación de servicios deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo EL (LA) CONTRATADO (A) ser reemplazado ni auxiliado por tercera persona.

### DE LA JORNADA DE TRABAJO:

**SÉTIMA.-** Las partes estipulan que la jornada laboral de EL (LA) CONTRATADO (A) será de 18 horas académicas equivalentes a 15 horas cronológicas a la semana, realizando labores de orden académico conforme lo establece el Estatuto Universitario. El horario y las asignaturas están previstas en la carga académica correspondiente.

LA UNIVERSIDAD está facultada a efectuar modificaciones razonables en la jornada de trabajo de acuerdo a sus necesidades operativas hasta el máximo legal de 40 horas académicas a la semana y en el ejercicio de sus facultades directrices podrá cambiar los horarios, sancionar las faltas, compensar horarios de trabajo, efectuar los procedimientos de suspensión o terminación del vínculo laboral en los supuestos señalados por ley. Constituye obligación de LA UNIVERSIDAD el pago oportuno de las remuneraciones, los aportes sociales y los derechos y beneficios a los que se halla obligado por ley, así como fijar los mecanismos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por su parte, constituye obligación de EL (LA) CONTRATADO (A) las emanadas de este contrato de trabajo, el respeto irrestricto a la órdenes que por su facultad de dirección, sanción y organización tiene LA UNIVERSIDAD. EL (LA) CONTRATADO (A) es responsable de los documentos y materiales de trabajo que se le entregan bajo cargo, el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad así como del Reglamento Interno de Trabajo, siendo conocedor de los mismos, aceptando en forma expresa la prohibición total de consumo de drogas, alcohol e inconductas de tardanza, sabotaje, brindar información tergiversada a sus compañeros y superiores, los cuales serán motivo inmediato despido, conforme a lo prescrito en el Art. 25° del D.S. N° 003-97-TR. Igualmente, EL (LA) CONTRATADO (A) manifiesta su plena disponibilidad de laborar, en la ciudad del Cusco, en la Filial o Sede con las que LA UNIVERSIDAD cuenta.

### DE LA REMUNERACIÓN

**OCTAVA.-** EL TRABAJADOR percibirá la suma de S/. 72.89 (Setenta y dos con 89/100 nuevos soles), por hora semanal/mensual, calculada al número de horas lectivas efectivamente laboradas que hacen una retribución mensual de S/. 1312.02 NUEVOS SOLES, adicionalmente la proporción del incremento remunerativo aprobado por Resolución N° CU-118-10/SG-UAC, Resolución N° N° CU-122-12/SG-UAC, Resolución CU-089-13/SG-UAC, Resolución R-063-2014-UAC, Resolución N° 095- CU-2015-UAC y una bonificación aprobada por Resolución N° CU-088-09/SG-UAC. Este monto puede incrementarse de acuerdo a las políticas remunerativas que implemente la autoridad universitaria anualmente.

### DE LA OBLIGACIÓN DE INCLUSIÓN EN PLANILLAS:

**NOVENA.-** LA UNIVERSIDAD se obliga a inscribir al EL (LA) CONTRATADO (A) en el libro de planillas, en el que figurará que su jornada de trabajo, será menor a cuatro horas.





# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO:

**DECIMA.-** Conforme se ha estipulado en la Cláusula Quinta de este contrato, el plazo de vigencia del mismo será de un (01) semestre académico computado desde el 08 de junio de 2015 al 30 de setiembre de 2015, oportunidad en la que concluirá indefectiblemente el mismo, salvo prórroga o renovación expresa previa evaluación, de conformidad con lo establecido por el Numeral 80.3 ) del Art. 80° de la Ley 30220, no pudiendo esta circunstancia ser invocada por EL (LA) CONTRATADO (A) como un despido arbitrario, de conformidad con lo establecido en la norma legal invocada.

## DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

**DECIMA PRIMERA.- EL CONTRATADO (A)** se compromete a cumplir sus obligaciones con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, velando por los intereses de LA UNIVERSIDAD asimismo, deberá ejecutar las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad, así como respetando la identidad de LA UNIVERSIDAD, declarando expresamente conocer sus derechos, obligaciones y las causales de sanción establecidas en el Estatuto Universitario y los reglamentos pertinentes.

No obstante lo anterior, la ausencia injustificada por parte de EL CONTRATADO (A) de sus labores docentes por más de tres días consecutivos o cinco días alternados en un mes, o la interposición de queja por parte de los alumnos y/o usuarios del departamento académico respectivo de no reunir las calidades y condiciones para el ejercicio de la cátedra universitaria y de las labores administrativas respectivas, dará lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de LA UNIVERSIDAD previstas en sus normas internas y la legislación laboral vigente.

## DE LOS BENEFICIOS LABORALES:

**DECIMO SEGUNDA.-** De conformidad con lo establecido por el Art. 11° del D.S. N° 001-96 -TR, Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, EL (LA) CONTRATADO (A) tendrá derecho a los beneficios laborales que no exijan para su percepción el cumplimiento del requisito mínimo de cuatro horas diarias de labor.

## DE LAS BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS:

**DECIMO TERCERA.- LA UNIVERSIDAD** podrá otorgar unilateralmente una bonificación extraordinaria por desempeño, previa evaluación condicionada a la calificación de EL (LA) CONTRATADO (A), las características, requisitos y condiciones serán establecidas por LA UNIVERSIDAD. Esta es otorgada bajo la potestad de LA UNIVERSIDAD pudiendo suprimirla en caso de no calificar EL (LA) CONTRATADO (A) para su percepción; igualmente podrá dejar sin efecto el sistema de evaluación y otorgamiento de bonificación toda vez que es otorgada unilateralmente, siendo en todo caso condición para su otorgamiento a potestad de LA UNIVERSIDAD de retirarla por la misma razón, ya que de lo contrario no habría sido dispuesto su otorgamiento; en consecuencia, ambas partes convienen en dejar sin efecto el otorgamiento de cualquier bonificación o gratificación por calificación que se haya otorgado anteriormente.

## DE LA CONFORMIDAD:

**DECIMO CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia EL (LA) CONTRATADO (A) podrá divulgar, revelar a hacer conocer de cualquier otra manera a personas distintas a LA UNIVERSIDAD información relativa a esta, a sus autoridades y/o personal.

EL (LA) CONTRATADO (A) acepta y reconoce que esta obligación de confidencialidad y reserva comprende y abarca cualquier información adquirida con ocasión directa o indirecta de su trabajo para LA UNIVERSIDAD, sin excepción alguna. La presente obligación de confidencialidad se mantendrá de manera indefinida, incluso una vez concluido el contrato y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad.

## DE LA COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO:

**DECIMO QUINTA.-** El presente contrato será puesto en conocimiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social dentro de los quince días naturales siguientes a su suscripción, para su registro.

## DEL DOMICILIO:

**DECIMO SEXTA.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que reputarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito.

## DE LAS SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:

**DECIMO SÉTIMA.-** Las partes convienen que para improbable caso de producirse alguna controversia entre ellas en consecuencia de la naturaleza, celebración, interpretación o ejecución del presente contrato o respecto a los derechos laborales que pudieran corresponderle a EL (LA) CONTRATADO (A), las partes se someten de manera expresa a la competencia de los jueces y tribunales del distrito judicial del Cusco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pueda corresponder. En señal de conformidad las partes suscriben este documento por triplicado.

Cusco, 08 de junio de 2015



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS


**Resolución Directoral Regional N° 000057 -2010**

 PUERTO MALDONADO, **21 ENE. 2010**

Vistos los documentos adjuntos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal c) del numeral 9.1 del art. 9° de la Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 2774-2009-ED se aprueba la Directiva N° 077-2009-ME/SG-OGA-UPER "Proceso para Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación para el periodo 2010";

Que, conforme a lo resuelto y propuesto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29465, 28411, 28425, 28175, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, 23536, los Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, los Decretos Legislativos N°s 276, 559 y la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 566-2009-GOREMAD/PR y las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1) DATOS PERSONALES :**

APELLIDOS Y NOMBRES	: GALLEGOS VELA, TOMÁS AQUILES	SEXO : MASCULINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 29677375	
FECHA DE NACIMIENTO	: 07/03/1974	CÓDIGO MODULAR : 1029677375
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: LICENCIADO EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA.	

**1.2) DATOS DE LA PLAZA :**

NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACION  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SEDE DRE MADRE DE DIOS  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 1112111371Y9  
CARGO : DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP R.S. 204-2002-ED

**1.3) DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : 69400-2010 Nº DE FOLIOS : 70  
GRADO OCUPACIONAL : F3  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 11/01/2010 hasta el 31/12/2010  
REFERENCIA : MEMORANDO Nº 146-2010-GOREMAD/DRE-MDD

**ARTÍCULO 2º ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

**ARTÍCULO 3º**, aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

**Regístrese y Comuníquese**

**ORIGINAL FIRMADO**

*Lic. Jorge Augusto Pita Ruiz*  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Trascribe a UD. Para su Conocimiento,  
y Fines Consiguientes

Atentamente

*Guillermo Maytanuari Sajau*  
Jefe de Área  
Trámite Documentario





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



**"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

ANEXO N° 03

**CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE**

Conste por el presente documento, el contrato por servicios personales que celebran, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS, con domicilio legal en la avenida 28 de Julio 5° cuadra de la ciudad de Puerto Maldonado, de la provincia y distrito de Tambopata, representado para estos efectos por su Director, el señor Profesor Luis Antonio Mejía Ramírez, identificado con D.N.I N° 04803830, a quien en adelante se le denominará LA DIRECCIÓN; y de otra parte, el señor Profesor TOMÁS AQUILES GALLEGOS VELA, identificado con DNI N° 29677375 y domiciliado en Jr. Tacna Nro. 440, del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, de la Región de Madre de Dios, a quien en adelante se le denominará: EL PROFESOR: en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesional Docente Estable ( por horas), El Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", Profesor Dólborg Jorge Díaz León, propone al Profesor Tomás Aquiles Gallegos Vela, para desempeñar las funciones de Docente Estable por horas del Instituto a partir del 14 de marzo hasta el 31 de julio del 2005.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente LA DIRECCIÓN, contrata los servicios del PROFESOR , para que cumpla las funciones de Docente Estable por horas en la plaza con el Código N° 1077 perteneciente al Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", ubicado en el Distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios.

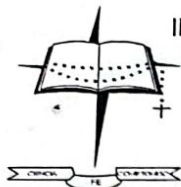
CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el 14 de marzo del 2005 y finaliza el 31 de julio del 2005.

CLÁUSULA CUARTA.- EL PROFESOR como contraprestación por el servicio contratado percibirá un ingreso mensual de acuerdo a la estructura remunerativa del Ministerio de EDUCACIÓN.

**Sede Central**  
AV. 28 DE JULIO 5ta. Cuadra  
RELEFAX: 084-571075 - 572883

[dremadredios@mad.minedu.gob.pe](mailto:dremadredios@mad.minedu.gob.pe)  
PUERTO MALDONADO  
MADRE DE DIOS





CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo ordinario del PROFESOR es de 40 horas semanales.

CLÁSULA SEXTA.- Son causal de extinción de la relación laboral, las siguientes:

- Fallecimiento del docente.
- La renuncia o retiro voluntario del docente, la que deberá ser comunicada con una anticipación de 15 días, salvo exoneración expresa de la Instancia de Gestión.
- El vencimiento del plazo de contrato
- El mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA.- Son causales de resolución de contrato.

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones establecidas en la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED.
- El abandono de cargo
- La ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo
- Desplazamiento del personal titular ( nombrado ) por racionalización, rotación resignación, reingreso o nombramiento.
- Disminución de las metas de atención.
- La inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública y en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

CLÁUSULA OCTAVA.- El contrato se formalizará mediante Resolución Directoral Regional, a partir de la cual surtirá efecto entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio del DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación , a los 18 días del mes de marzo del 2005



Prof: Lujs Antonio Mejía Ramirez  
Director Regional de Educación  
De Madre de Dios.

Prof. Tomás Aquiles Gallegos Vela

29677375





# TRANSCRIPCION



Gobierno Regional de Madre de Dios  
Dirección Regional de Educación  
"Año del Deber Ciudadano"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## Resolución Directoral Regional N° 00952-2007-DRE-MDD

**INTERESADO**

Puerto Maldonado, 16 ABR. 2007

Vistos los documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el párrafo 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED se aprueba la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el período 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, certificado por el Comité de Evaluación y de conformidad con el inciso i) del artículo 19° y el inciso b) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa con la visación del Área de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Directora Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED Reglamento del Ley del Profesorado, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 016-2005-ED que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema NeXus;

### SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica :



1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS : GALLEGOS VELA  
NOMBRES : TOMÁS AQUILES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 29677375  
FECHA DE NACIMIENTO : 07/03/1974 SEXO : MASCULINO  
CODIGO MODULAR : 1029677375 CPPe : 00  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : SUPERIOR UNIVERSITARIA  
ESPECIALIDAD : LICENCIADO EN LITERATURA LINGÜÍSTICA.

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR NO UNIVERSITARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO  
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C138Y3  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP  
  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : COMUNIC. INTEGRAL V, III; TALLER COMP.LECT.IX, V; TALLER VALORES.

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0006701-2007 N° DE FOLIOS : 60  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/03/2007 hasta el 31/07/2007  
REFERENCIA : MEMO N° 1451-2007-GOREMAD/DRE-DOA-UPER.

Artículo 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al :

FUNCION : 09 Educación y Cultura  
PROGRAMA : 029 Educación Superior  
SUB PROGRAMA : 0078 Educación Superior No Universitaria  
ACTIVIDAD : 100197 Desarrollo de la Formación Magisterial  
CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes  
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales  
MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas  
ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado  
PLIEGO : 454 - Gobierno Regional de Madre de Dios  
UNIDAD EJECUTORA : 300 - Educación Madre de Dios  
SECTOR : 10 - Educación

Presupuesto Anual Vigente

**Regístrese y Comuníquese,**

DISTRIBUCION  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesado  
SPCR/DRE-MDD  
LDA/D-OADM  
CCE/J-UPER  
J.Pilares/Téc. Adm. III



Transcribe a dd. Part. de Convocatoria y Fines Consiguientes :

**ORIGINAL FIRMADO**

*Prof. Carmen Rosa Sarmiento Perez*  
Directora Regional de Educación de Madre de Dios

ATENTAMENTE





ES P. NUESTRO SEÑOR DEL ROSARIO

TRANSCRIPCION

INTERESADO



Gobierno Regional de Madre de Dios  
Dirección Regional de Educación  
"Año del Deber Ciudadano"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Resolución Directoral Regional Nº 02295 -2007-DRE-MDD

Puerto Maldonado, 10 SET. 2007

Vistos los documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el párrafo 7.2 del artículo 7º de la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26º del Decreto Ley Nº 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0196-2007-ED se aprueba la Directiva Nº 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el período 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, certificado por el Comité de Evaluación y de conformidad con el inciso i) del artículo 19º y el inciso b) del artículo 25º del Decreto Supremo Nº 009-2005-ED, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Area de Gestión Administrativa con la visación del Area de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Ley Nº 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley Nº 25212, el D.S. Nº 019-90-ED Reglamento del Ley del Profesorado, la Ley Nº 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley Nº 28495, la Resolución Ministerial Nº 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley Nº 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. Nº 016-2005-ED que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema NeXus;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:



**1.1) DATOS PERSONALES :**

APELLIDOS : GALLEGOS VELA  
NOMBRES : TOMÁS AQUILES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 29677375  
FECHA DE NACIMIENTO : 07/03/1974 SEXO : MASCULINO  
CODIGO MODULAR : 1029677375 CPPe : 00  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : SUPERIOR UNIVERSITARIA  
ESPECIALIDAD : LICENCIADO EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA.

**1.2) DATOS DE LA PLAZA :**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DIURNA  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO  
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C138Y3  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

**1.3) DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 011233-2007 N° DE FOLIOS : 60  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/08/2007 hasta el 31/12/2007  
REFERENCIA : MEMO N° 2471-2007-GOREMAD/DRE-DOA-UPER.

**Artículo 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al :

FUNCION : 09 Educación y Cultura  
PROGRAMA : 029 Educación Superior  
SUB PROGRAMA : 0078 Educación Superior No Universitaria  
ACTIVIDAD : 100197 Desarrollo de la Formación Magisterial  
CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes  
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales  
MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas  
ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado  
PLIEGO : 454 - Gobierno Regional de Madre de Dios  
UNIDAD EJECUTORA : 300 - Educación Madre de Dios  
SECTOR : 10 - Educación

Presupuesto Anual Vigente  
**Regístrese y Comuníquese,**

DISTRIBUCION  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal Interesado  
CPCE/DRE-MDD.  
/D-OADM.  
CCE/J-UPER.  
J.Pilares/Téc. Adm. III.



Transcribe a Gd. Para Su Consultar  
Fleas Consultar : ATENTAMENTE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carlos Eugenio Carrasco Polanco  
Director (e) Regional de Educación de Madre de Dios





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”  
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

00051

PUERTO MALDONADO:

27 MAR. 2006

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2006 en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que luego del proceso de Racionalización dispuesto por Ley N° 28254 y Directiva N° 025-2005-ME/SG, la reestructuración y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del 2005 existen plazas de docentes que se encuentran vacantes en las diferentes Instituciones Educativas, siendo necesarias cubrirlas a fin de ofertar un servicio educativo que garantice el normal desarrollo de las actividades académicas en el presente año;

Que, estando a lo propuesto por la Directora (e) de la Institución Educativa, de acuerdo a lo actuado por la Comisión de Evaluación para Contratación de Personal Docente, conformado por el Concejo Educativo Institucional, el Equipo de Administración de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa, lo certificado por la Jefatura de la Dirección de Gestión Institucional y a lo dispuesto por la Directora de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 0710-2005-ED, que aprueba la Directiva para el inicio del año escolar 2006; R.J. N° 1791-2005-ED, que Aprueba la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA/UPER; D.S. N° 015-2002-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificado por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 007-2001-ED; D.S. N° 020-2001-ED, Modificado por D.S. N° 033-2001-ED; D.S. N° 009-05-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual; Ley N° 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Reglamentada con el D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 204-02-ED, que Aprueba el Ámbito Jurisdiccional, Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO** por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1) DATOS PERSONALES:**

Apellidos	: GALLEGOS VELA,
Nombres	: Tomás Aquiles.
Documento de Identidad	: 29677375
Fecha de Nacimiento	: 07/03/1974
Código Modular	: 1029677375
Régimen de Pensiones	: D.L. N° 19990 CUSPP: -.-
Fecha de Afiliación	: -.-
Grado de Instrucción	: Licenciado Literatura y Lingüística.
Especialidad	: Literatura y Lingüística.
Autogenerado EsSalud	: -.-



**1.2) DATOS DE LA PLAZA:**

Nivel y/o Modalidad : Básica Regular Secundaria  
Institución Educativa : I.E.B.R.S. "Santa Rosa" de "Puerto Maldonado"  
Código de la Plaza : 1104114316Y6  
Cargo : Profesor por horas.  
Motivo de la vacancia : Encargo de Puesto y Funciones de titular Profesor Arturo Ayrambo Vásquez, como Sub Director de Formación General de la misma Institución Educativa.  
Lugar/Dist/Prov.Región : Puerto Maldonado/Tambopata/Tambopata/MDD

**1.3) DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 001952 (10/02/2006) Folios: 41  
Nivel /Grupo Ocupacional : "I"  
Jornada Laboral : 24 Horas pedagógicas  
Vigencia del Contrato : del 01/03/2006 hasta el 31/12/ 2006  
Referencia : OF. Nº 020-2006-DRE-MDD-IE "SR".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (03) días consecutivos, reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento de personal nombrado, asimismo, por la inobservancia de lo establecido en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley Nº 28496, Reglamentada por el D.S. Nº 033-2005-PCM; Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley Nº 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Reglamentada con el D.S. Nº 099-03-PCM.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO : 454 Gobierno Regional de Madre de Dios  
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Madre de Dios  
FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura  
PROGRAMA : 0028 Educación Secundaria  
SUB-PROGRAMA : 0074 Formación General  
ACTIVIDAD : 00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores  
COMPONENTE : 00498 Desarrollo de la Enseñanza  
CATEGORÍA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes  
GRUPO GENÉRICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales  
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa  
ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y Complementos de Contratos a Plazo Fijo  
(Ley del Profesorado y su modificatoria)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PEREZ,  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y fines consiguientes.

Gerardo R. Baeza Fernández  
JEFE  
Unidad de Trámite Documentario y Archivo

**DISTRIBUCIÓN**  
Unidad de Archivo Central.  
Unidad de Personal  
Interesado(a)s:  
SPCR/DRE-MDD  
TRS/D-QADM  
CCR/J-UPER (e)  
J.Pilares/Téc.Adm.III



INTERESADO



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00599

PUERTO MALDONADO:

30 MAR. 2005

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno; y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2005, mediante Resolución Directoral Regional N° 00289 de fecha 28.02.2005, se Conformó la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en atención al Informe N° 007-2005-GOREMAD-DRE/CACDH, de la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, mediante MEMORANDO N° 0729-2005-GOREMAD/DRE, se dispone proyectar la Resolución Aprobando el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 28427, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005; Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.L. N° 23211; R.M. N° 651-2000-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, correspondiente al I Semestre Académico 2005, una carga horaria de 960, de las cuales 200 horas semanales mensuales son coberturadas con personal Nombrado, 560 horas semanales mensuales con personal Contratado y 200 h.s.m. serán atendidas con personal docente por la modalidad de Destaque y Encargo de Puesto y Funciones de acuerdo a la especialidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y el personal que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES:**

- 1) Apellidos y Nombres : MIRANDA CONCHA, Ernesto
- Código Modular : S.C.M
- Título : Profesor de Educación Física N° 03809-P-DREC
- Especialidad : Educación Física
- D.N.I. : 23944215
- Fecha de Nacimiento : 03/08/1972
- Autogdo. EsSalud : no registra
- S.N.P. : D. Ley 19990
- Fecha de Afiliación : //



**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1068  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : por Designación de su titular Profesor Víctor Hugo Díaz Pereira como Director de Gestión Pedagógica

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III- 40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

2) Apellidos y Nombres : MOTTA MONTES, Agustín Adolfo  
Código Modular : 0004186150  
Título : Profesor de Educación Secundaria N° 00963-PDRE-MD  
Especialidad : Ciencias Naturales. Mención: Biología y Química  
D.N.I. : 29325355  
Fecha de Nacimiento : 05/05/1957  
Autogdo. EsSalud : 570501MTMTMA009  
S.N.P. : AFP. INTEGRAL CUISPP: 509431AMMTT0  
Fecha de Afiliación : 30 /04/1995

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1065  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : por encargatura de su titular Profesora Noemí Ortiz Vilchez como Especialista en Educación IV –Básica Regular Secundaria y Superior Pedagógica de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

3) Apellidos y Nombres : DE BLAS GARCÍA, Francisco  
Código Modular : 0004192427  
Título : Licenciado en Lengua y Literatura Hispánica  
Especialidad : Lengua y Literatura Hispánica  
D.N.I. /C.Ext. : 000194517  
Fecha de Nacimiento : 28/01/1955  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1064  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

4) Apellidos y Nombres : DIAZ MEJÍA, Blanca Faustina  
Código Modular : S/CM  
Título : Licenciado en Psicología  
Especialidad : Ciencias de la Salud  
D.N.I. : 24702296  
Fecha de Nacimiento : 19/02/1968  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990  
Fecha de Afiliación : //

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1079  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : "B"  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

5) Apellidos y Nombres : GUILLINTA TIPIANA, Elizabeth Areceli  
Código Modular : 0004201647  
Título : Licenciado en Matemáticas  
Especialidad : Matemáticas  
D.N.I. : 21480643  
Fecha de Nacimiento : 10/02/1969  
Autogdo. EsSalud : 6902100GLTIE004  
S.N.P. : AFP: INTEGRA CUISPP: 552420EGTLI0  
Fecha de Afiliación : 20/08/1999



**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior No Universitaria  
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1072  
 CARGO : Docente Estable  
 MOTIVO DE LA VACANCIA: por encargatura de su titular Profesor José Elmer Sotomayor Rivera como Secretario Docente del mismo Instituto.

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 002501  
 NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : "B"  
 JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
 REFERENCIA : Oficio N° 132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

**DATOS PERSONALES:**

6) Apellidos y Nombres : VALDIVIA COLLAZOS, Enmanuel Walter  
 Código Modular : 0004195183  
 Título : Profesor de Educación Secundaria N° 00908-P-DRE-MD  
 Especialidad : Educación Física  
 D.N.I. : 04819028  
 Fecha de Nacimiento : 11/01/1968  
 Autogdo. EsSalud : no registra  
 S.N.P. : AFP: UNIÓN VIDA CUISPP: 548460EVCDL8  
 Fecha de Afiliación : 03/12/2001

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1074  
 CARGO : Docente Estable  
 MOTIVO DE LA VACANCIA: CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 002501  
 NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
 JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
 REFERENCIA : Oficio N° 132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

**DATOS PERSONALES:**

7) Apellidos y Nombres : GALLEGOS VELA, Tomás Aquiles  
 Código Modular : 0005954584  
 Título : Licenciado en Literatura y Lingüística  
 Especialidad : Literatura y Lingüística  
 D.N.I. : 29677375  
 Fecha de Nacimiento : 07/03/1974  
 Autogdo. EsSalud : no registra  
 S.N.P. : D. Ley 19990  
 Fecha de Afiliación : //

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1075  
 CARGO : Docente Estable  
 MOTIVO DE LA VACANCIA: CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

8) Apellidos y Nombres : BEIZAGA ESQUIVEL, Maxnelly  
Código Modular : S/CM  
Título : Profesor de Educación Secundaria N° 006862-P-DRE  
Especialidad : Historia y Geografía  
D.N.I. : 24283246  
Fecha de Nacimiento : 11/08/1972  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990  
Fecha de Afiliación : //

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1076  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

9) Apellidos y Nombres : VELÁSQUEZ PILA, Miguel  
Código Modular : S/CM  
Título : Profesor de Educación Técnica N° 11406-P-DREC  
Especialidad : Computación e Informática  
D.N.I. : 41425513  
Fecha de Nacimiento : 13/05/1979  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990  
Fecha de Afiliación : //

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1077  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED



**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

10) Apellidos y Nombres : XESSPE CARRASCO, Roger Melvin  
Código Modular : S/CM  
Título : Profesor de Educación Secundaria N° 18489-P-DREA  
Especialidad : Idiomas: Ingles Frances  
D.N.I. : 29710317  
Fecha de Nacimiento : 07/06/1977  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990  
Fecha de Afiliación : //

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1078  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

11) Apellidos y Nombres : HUAHUAMAMANI CATUNTA, Sonia  
Código Modular : S/CM  
Título : Profesora de Educación Inicial N° 10833-P-DREC  
Especialidad : Educación Inicial  
D.N.I. : 10007021  
Fecha de Nacimiento : 01/07/1975  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : 19990  
Fecha de Afiliación : //

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1080  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

12) Apellidos y Nombres : ESPINOZA SIGUAS, Pilar Rosario  
Código Modular : S/CM  
Título : Profesora de Educación Artística N° 07265-P-DD-ED  
Especialidad : Artes Plásticas  
D.N.I. : 21536849  
Fecha de Nacimiento : 31/08/1970  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : 19990  
Fecha de Afiliación : //

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1071  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA: CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 002501  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03 al 31.07.05  
REFERENCIA : Oficio N°132-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER.-** que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal nombrado, asimismo, por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del presupuesto anual vigente en la forma siguiente:

PLIEGO : 454 Gobierno Regional de Madre de Dios  
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Madre de Dios  
FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura  
PROGRAMA : 029 Educación Superior  
SUB-PROGRAMA : 0078 Superior No Universitaria  
ACTIVIDAD : 00201 Desarrollo de la Formación de Docentes  
COMPONENTE : 0498 Desarrollo de la Enseñanza  
CATEGORÍA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes  
GRUPO GENÉRICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales  
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa  
ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y Complementos de contratos a plazo fijo  
(Ley del Profesorado y su Modificatoria)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

**DISTRIBUCIÓN**  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesado  
MRLA/DRE-MDD  
PLDW/D-OADM  
BZEJ-UPER  
J.Méndez/Téc.Adm.II



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.  
Atentamente

Guillermo Maytahuari Sajani  
JEFE  
Unidad Trámite Documentario



## Dirección Regional de Educación Madre de Dios

Resolución Directoral Regional N° 000534 -2009

PUERTO MALDONADO, 05 MAR. 2009

INTERESADO

Visto los documentos adjuntos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se aprueba la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2009";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego de obtenidos los resultados de la Prueba Regional, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de mérito;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 29062, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s. 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 002-2009-ED, la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por el Director de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y el personal que a continuación se indica:

**1.1) DATOS PERSONALES :**

APELLIDOS Y NOMBRES	: GALLEGOS VELA, TOMÁS AQUILES
DOC.IDENTIDAD(DNI/CARNET EXT.)	: 29677375
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 07/03/1974
CÓDIGO MODULAR	: 1029677375
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESPECIALIDAD	: LICENCIADO EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA.

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SECUNDARIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E. DOS DE MAYO  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 1117114516Y3 R.D. CUADRO DE HORAS :  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : CCALLA GONZALO, DANIEL, Resolución N° 000522-2008  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : COMUNICACIÓN.

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 1274-2009 N° DE FOLIOS : 56  
REFERENCIA : MEMO N° 0690-2009-GOREMAD/DRE-DGA-UPER.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2009 hasta el 31/12/2009  
GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal m, numeral 5.4 del capítulo V de la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER;

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente :

FUNCIÓN : 22 Educación  
PROGRAMA : 047 Educación Básica  
SUB PROGRAMA : 0105 Educación Secundaria  
ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores  
COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza  
META :  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios  
GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales  
SUB GENÉRICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo  
SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio  
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado  
UNIDAD EJECUTORA : 300  
PLIEGO : 455 - Gobierno Regional de Madre De Dios  
SECTOR : 10 - Educación

**Regístrese y Comuníquese**

**ORIGINAL FIRMADO**

*Lic. Victor Hugo Diaz Pereira*  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a 00 para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

*Guillermo Maytahuari Sajami*  
Jefe Área  
Trámite Documentario

DPVH/DRE-MDD.  
SHGR/DGA.  
SRJE/J-UPER.  
J.Pilares/Téc.Adm.III



INTERESADO (A)  
REPUBLICA DEL PERU



TRANSCRIPCION

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



“AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01277  
PUERTO MALDONADO: 31 AGO. 2005

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno; y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2005, mediante Resolución Directoral Regional N° 00289 de fecha 28.02.2005, se Conformó la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en atención al Informe N° 047-2005-GOREMAD-DRE/CACDH, de la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, mediante MEMORANDO N° 2292-2005-GOREMAD/DRE, se dispone proyectar la Resolución Aprobando el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, correspondiente al II Semestre Académico-2005;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 28427, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005; Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2005-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, correspondiente al II Semestre Académico 2005, una carga horaria de 960, de las cuales 240 horas semanales mensuales son cobaturadas con personal Nombrado, 480 horas semanales mensuales con personal Contratado y 240 h.s.m. serán atendidas con personal docente por la modalidad de Destaque y Encargo de Puesto y Funciones de acuerdo a la especialidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y el personal que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES:**

- 1) Apellidos y Nombres : MIRANDA CONCHA, Ernesto
- Código Modular : 1023944215
- Título : Profesor de Educación Física N° 03809-P-DREC
- Especialidad : Educación Física
- D.N.I. : 23944215
- Fecha de Nacimiento : 03/08/1972
- Autogdo. EsSalud : no registra
- S.N.P. : D. Ley 19990



**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1068  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : por Encargatura de su titular Profesor Víctor Hugo Díaz Pereira, como Coordinador de Programa Académico de Formación en Servicio

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III- 40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

2) Apellidos y Nombres : MOTTA MONTES, Agustín Adolfo  
Código Modular : 1029325355  
Título : Profesor de Educación Secundaria N° 00963-PDRE-MD  
Especialidad : Ciencias Naturales. Mención: Biología y Química  
D.N.I. : 29325355  
Fecha de Nacimiento : 05/05/1957  
Autogdo. EsSalud : 570501MTMTMA009  
S.N.P. : AFP. INTEGRAL CUISPP: 509431AMMTT0  
Fecha de Afiliación : 30 /04/1995

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1063  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : por encargatura de su titular Profesora Carmen Rosa Sarmiento Pérez, como Directora Académica del mismo Instituto.

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

3) Apellidos y Nombres : DE BLAS GARCÍA, Francisco  
Código Modular : 5000000521  
Título : Licenciado en Lengua y Literatura Hispánica N°  
Especialidad : Lengua y Literatura Hispánica  
D.N.I. /C.Ext. : 000194517  
Fecha de Nacimiento : 28/01/1955  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990



**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1076  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA: CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

=====

**DATOS PERSONALES:**

4) Apellidos y Nombres : DIAZ MEJÍA, Blanca Faustina  
Código Modular : 1024702296  
Título : Licenciado en Psicología  
Especialidad : Ciencias de la Salud  
D.N.I. : 24702296  
Fecha de Nacimiento : 19/02/1968  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1078  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA: CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : "B"  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

=====

**DATOS PERSONALES:**

5) Apellidos y Nombres : GUILLINTA TIPIANA, Elizabeth Areceli  
Código Modular : 1021480643  
Título : Licenciado en Matemáticas  
Especialidad : Matemáticas  
D.N.I. : 21480643  
Fecha de Nacimiento : 10/02/1969  
Autogdo. EsSalud : 6902100GLTIE004  
S.N.P. : AFP: INTEGRAL CUISPP: 552420EGTLI0  
Fecha de Afiliación : 0/08/1999

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior No Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1069  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : por encargatura de su titular Profesor Jhemmy Villarroel Díaz, como Coordinador del Programa Académico de Inicial y Primaria del mismo Instituto.

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : "B"  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

6) Apellidos y Nombres : VALDIVIA COLLAZOS, Enmanuel Walter  
Código Modular : 1004819028  
Título : Profesor de Educación Secundaria N° 00908-P-DRE-MD  
Especialidad : Educación Física  
D.N.I. : 04819028  
Fecha de Nacimiento : 11/01/1968  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : AFP: UNIÓN VIDA CUISPP: 548460EVCDL8  
Fecha de Afiliación : 03/12/2001

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1074  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

7) Apellidos y Nombres : GALLEGOS VELA, Tomás Aquiles  
Código Modular : 1029677375  
Título : Licenciado en Literatura y Lingüística  
Especialidad : Literatura y Lingüística  
D.N.I. : 29677375  
Fecha de Nacimiento : 07/03/1974  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1075  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED



**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

8) Apellidos y Nombres : VELÁSQUEZ PILA, Miguel  
Código Modular : 1041425513  
Título : Profesor de Educación Técnica N° 11406-P-DREC  
Especialidad : Computación e Informática  
D.N.I. : 41425513  
Fecha de Nacimiento : 13/05/1979  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1079  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

9) Apellidos y Nombres : XESSPE CARRASCO, Róger Melvin  
Código Modular : 1029710317  
Título : Profesor de Educación Secundaria N° 18489-P-DREA  
Especialidad : Idiomas: Ingles Francés  
D.N.I. : 29710317  
Fecha de Nacimiento : 07/06/1977  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1077  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

10) Apellidos y Nombres : ESPINOZA SIGUAS, Pilar Rosario  
Código Modular : 1021536849  
Titulo : Profesora de Educación Artística N° 07265-P-DD-ED  
Especialidad : Artes Plásticas  
D.N.I. : 21536849  
Fecha de Nacimiento : 31/08/1970  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : 19990

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1071  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA: CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER.-** que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal nombrado, asimismo, por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del presupuesto anual vigente en la forma siguiente:

PLIEGO : 454 Gobierno Regional de Madre de Dios  
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Madre de Dios  
FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura  
PROGRAMA : 029 Educación Superior  
SUB-PROGRAMA : 0078 Superior No Universitaria  
ACTIVIDAD : 00201 Desarrollo de la Formación de Docentes  
COMPONENTE : 0498 Desarrollo de la Enseñanza  
CATEGORÍA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes  
GRUPO GENÉRICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales  
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa  
ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y Complementos de contratos a plazo fijo  
(Ley del Profesorado y su Modificatoria)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Prof. Manuel Eduardo BARQUERO DIAZ  
DIRECTOR REGIONAL (e) DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS

**DISTRIBUCIÓN**  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesado  
BDME/DRE-MDD (e)  
JPJA/D-OADM  
SCJL/J-UPER  
J.Méndez/Téc.Adm.II



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.  
Mantamiento

Guillermo Maytahuari Sajani  
JEFE  
Unidad Trámite Documentario y Archivo



# TRANSCRIPCIÓN

## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01483

PUERTO MALDONADO: 03 SET. 2004

Visto, los documentos adjuntos.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno; y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2004, mediante Resolución Directoral Regional N° 0187 de fecha 01/08/2004, Conformó la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Informe N° 044-2004-GR-MDD/DRE-CREACDH, la Comisión de Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de Dictado de Clases de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, remite a la Unidad de Personal debidamente revisado y dando su conformidad al Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases para el Segundo Semestre Académico del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para su aprobación mediante resolución; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con el D.L. N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; R.M. N° 030-2004-ED; D.S. N° 39-85-ED y D.S. N° 005-94-ED; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 28128, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria; Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir del 01.08 al 31.12.2004, el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases y de personal docente por asignaturas del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para el II Semestre Académico 2004, con una atención de 09 secciones, una carga horaria de 936 h.s.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR**, a partir del 01.08 al 31.12.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, los servicios del personal que a continuación se nomina:



- 1) BOURONCLE ACUÑA, Guillermo Miguel; CM. 0004184343, Profesor Cesante, Título de Normalista Urbano N° 04708-G, como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 04809734; Fecha de Nacimiento: 27/07/1934; Autogenerado EsSalud: no registra; SNP: Ley 20530; CUSPP: no acredita; en la plaza orgánica de código TD-1067, III-16 h.s.m., que se encuentra no atendida por ampliación de encargatura de puesto y funciones de la titular Profesora Noemí ORTIZ VILCHEZ, como especialista en Educación Secundaria No Universitaria Pedagógica de la Dirección de Gestión Pedagógica de Redión de Educación de Madre de Dios.
- 2) MOTTA MONTES, Agustín Adolfo; C.M: 0004186150; Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Ciencias Naturales, Mención: Biología y Química N° 00963-P-DRE-MD; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 29325355; Fech./Nac: 05.05.1957; Autogenerado EsSalud: 570501MTMTMA009; SNP: AFP-Integra; CUISPP: 509431AMMTT0; Fech/Afil: 04.04.1995; nivel Remunerativo III-40 h.s.m., en la plaza orgánica de código TD-1055, no atendida por encargo de puesto y funciones de la titular Profesora Carmen Rosa, SARMIENTO PÉREZ, como Directora Académica del mismo Instituto
- 3) FARFAN VILLACORTA, RIGOBERTO; C.M: 0004187440; Profesor de Educación Física Título N° 01300-P; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Nivel Remunerativo III-40; en la plaza orgánica vacante de código TD-1063; DNI: N° 24710577; SNP: No acredita; CUISPP: no registra; Autogenerado EsSalud: No acredita, Fech./Nac: 07.10.1971.
- 4) FALCONI MELGAR, Carlos César; C.M: 0004187636; Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N° 12059-P; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Nivel Remunerativo III-40; en la Plaza orgánica vacante de código TD-1067; DNI: N° 21559851; SNP: no acredita; CUISPP: no acredita; Autogenerado EsSalud: no acredita, Fech./Nac: 15.07.1976
- 5) DE BLAS GARCIA, Francisco; C.M: 0004192427; Licenciado en Lengua y Literatura Hispánica; Carné Extranjería: N° X021502; SNP: no acredita; CUISPP: no acredita; Autogenerado EsSalud: no acredita, Fech./Nac: 28.01.1955; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Nivel Remunerativo III-40; en la Plaza orgánica de código TD-1060; no atendida por designación de su titula Profesor Víctor Hugo DIAZ PEREYRA, como Director de Programa Sectorial III, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Región de Educación de Madre de Dios.
- 6) ARAGÓN NAVARRETE, Ruth Nataly; S/C.M. Diploma de haber compltado satisfactoriamente el Curso de Ingles Intermedio; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 23861865; Fech./Nac: 05.07.1968; Autogenerado EsSalud: no registra; SNP: no registra; CUISPP: no registra; nivel Remunerativo III-40 h.s.m., en la plaza orgánica de código TD-1071.
- 7) ROQUE LAURA, Félix Jesús; C.M: 0004197674; Certificado de Técnico en Computación e Informática y Constancia de Estudios del IV Semestre Académico de la Carrera Profesional de Educación, Especialidad: Matemático y Computación; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Nivel Remunerativo III-40, en la plaza orgánica vacante de código TD-1072; DNI: N° 04960620; SNP: AFP-Pro Futuro; CUISPP: 550701FRLUR8; Autogenerado EsSalud: 6808221RULFF008; Fech./Nac: 10.02.1969.



8) ESPINOZA SIGUAS, Pilar Rosario; S/C.M; Título de Profesora de Artística, Especialidad: Artes Plásticas N° 07265-P-DD-ED; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 23981441; Fech./Nac: 06.05.1976; Autogenerado EsSalud: no registra; SNP: no registra; CUISPP: no registra; nivel Remunerativo III-40 h.s.m., en la plaza orgánica vacante de código TD-1070.

9) GALLEGOS VELA, Tomas Aquiles; S/CM; Profesora Cesante, Título de Licenciado en Literatura y Lingüística, como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 29677375; Fecha de Nacimiento: 07/03/1974; Autogenerado EsSalud: no registra; SNP: no registra; CUISPP: no acredita; en la plaza orgánica vacante de código TD-1069, III-16 h.s.m.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal docente nombrado.

**ARTÍCULO CUARTO.- CONCEDER**, al personal contratado que no acredita sus datos personales y de afiliación al Sistema Privado de Pensiones un plazo de diez (10) días hábiles para regularizar su régimen pensionario de conformidad con la Resolución Jefatural N° 113-98-JEFATURA/ONP.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 454 CTAR Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 00498 Desarrollo de la Educación
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos de Contratos a Plazo Fijo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesados  
LAMR/DRE-MDD  
DWPL/JI-OA  
ARS/J-UPER  
D. Jiménez/Téc.Adm.II



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

Guillermo Maylahuari Sajani  
JEFE  
Unidad Trámite Documentario  
y Archivo



TRANSCRIPCIÓN



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



“AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01277  
PUERTO MALDONADO: 31 AGO. 2005

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno; y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2005, mediante Resolución Directoral Regional N° 00289 de fecha 28.02.2005, se Conformó la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en atención al Informe N° 047-2005-GOREMAD-DRE/CACDH, de la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, mediante MEMORANDO N° 2292-2005-GOREMAD/DRE, se dispone proyectar la Resolución Aprobando el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, correspondiente al II Semestre Académico-2005;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 28427, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005; Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2005-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, correspondiente al II Semestre Académico 2005, una carga horaria de 960, de las cuales 240 horas semanales mensuales son coberturadas con personal Nombrado, 480 horas semanales mensuales con personal Contratado y 240 h.s.m. serán atendidas con personal docente por la modalidad de Destaque y Encargo de Puesto y Funciones de acuerdo a la especialidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

- 1) Apellidos y Nombres : MIRANDA CONCHA, Ernesto  
Código Modular : 1023944215  
Título : Profesor de Educación Física N° 03809-P-DREC  
Especialidad : Educación Física  
D.N.I. : 23944215  
Fecha de Nacimiento : 03/08/1972  
Autogdo. EsSalud. : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990



**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1068  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : por Encargatura de su titular Profesor Víctor Hugo Díaz Pereira, como Coordinador de Programa Académico de Formación en Servicio

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III- 40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio Nº 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

2) Apellidos y Nombres : MOTTA MONTES, Agustín Adolfo  
Código Modular : 1029325355  
Título : Profesor de Educación Secundaria Nº 00963-PDRE-MD  
Especialidad : Ciencias Naturales. Mención: Biología y Química  
D.N.I. : 29325355  
Fecha de Nacimiento : 05/05/1957  
Autogdo. EsSalud : 570501MTMTMA009  
S.N.P. : AFP. INTEGRA CUISPP: 509431AMMTTO  
Fecha de Afiliación : 30 /04/1995

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1063  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : por encargatura de su titular Profesora Carmen Rosa Sarmiento Pérez, como Directora Académica del mismo Instituto.

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio Nº 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

---

**DATOS PERSONALES:**

3) Apellidos y Nombres : DE BLAS GARCÍA, Francisco  
Código Modular : 5000000521  
Título : Licenciado en Lengua y Literatura Hispanica Nº  
Especialidad : Lengua y Literatura Hispanica  
D.N.I. /C.Ext. : 000194517  
Fecha de Nacimiento : 28/01/1955  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1076  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

=====

**DATOS PERSONALES:**

4) Apellidos y Nombres : DIAZ MEJÍA, Blanca Faustina  
Código Modular : 1024702296  
Título : Licenciado en Psicología  
Especialidad : Ciencias de la Salud  
D.N.I. : 24702296  
Fecha de Nacimiento : 19/02/1968  
Autogdo. EsSalud : no registra  
S.N.P. : D. Ley 19990

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1078  
CARGO : Docente Estable  
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : "B"  
JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

=====

**DATOS PERSONALES:**

5) Apellidos y Nombres : GUILLINTA TIPIANA, Elizabeth Areceli  
Código Modular : 1021480643  
Título : Licenciado en Matemáticas  
Especialidad : Matemáticas  
D.N.I. : 21480643  
Fecha de Nacimiento : 10/02/1969  
Autogdo. EsSalud : 6902100GLTIE004  
S.N.P. : AFP; INTEGRA CUISPP: 552420EGTLI0  
Fecha de Afiliación : 0/08/1999



**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior No Universitaria  
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1069  
 CARGO : Docente Estable  
 MOTIVO DE LA VACANCIA: por encargatura de su titular Profesor Jhemmy Villarroel Díaz, como Coordinador del Programa Académico de Inicial y Primaria del mismo Instituto.

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
 NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : "B"  
 JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
 REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

**DATOS PERSONALES:**

6) Apellidos y Nombres : VALDIVIA COLLAZOS, Enmanuel Walter  
 Código Modular : 1004819028  
 Título : Profesor de Educación Secundaria N° 00908-P-DRE-MD  
 Especialidad : Educación Física  
 D.N.I. : 04819028  
 Fecha de Nacimiento : 11/01/1968  
 Autogdo. EsSalud : no registra  
 S.N.P. : AFP: UNIÓN VIDA CUISPP: 548460EVCDL8  
 Fecha de Afiliación : 03/12/2001

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-1074  
 CARGO : Docente Estable  
 MOTIVO DE LA VACANCIA: CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005789  
 NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I  
 JORNADA LABORAL : III-40 h.s.m.,  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01.08 al 31.12.05  
 REFERENCIA : Oficio N° 339-2005/GR-MDD/DRE/ISPP-"NSR"/D

**DATOS PERSONALES:**

7) Apellidos y Nombres : GALLEGOS VELA, Tomás Aquiles  
 Código Modular : 1029677375  
 Título : Licenciado en Literatura y Lingüística  
 Especialidad : Literatura y Lingüística  
 D.N.I. : 29677375  
 Fecha de Nacimiento : 07/03/1974  
 Autogdo. EsSalud : no registra  
 S.N.P. : D. Ley 19990

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior no Universitaria  
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”  
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01483

PUERTO MALDONADO: 03 SET. 2004

Visto, los documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno; y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2004, mediante Resolución Directoral Regional N° 0187 de fecha 01/08/2004, Conformó la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Informe N° 044-2004-GR-MDD/DRE-CREACDH, la Comisión de Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de Dictado de Clases de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, remite a la Unidad de Personal debidamente revisado y dando su conformidad al Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases para el Segundo Semestre Académico del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para su aprobación mediante resolución; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con el D.L. N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; R.M. N° 030-2004-ED; D.S. N° 39-85-ED y D.S. N° 005-94-ED; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 28128, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria; Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir del 01.08 al 31.12.2004, el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases y de personal docente por asignaturas del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para el II Semestre Académico 2004, con una atención de 09 secciones, una carga horaria de 936 h.s.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR**, a partir del 01.08 al 31.12.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, los servicios del personal que a continuación se nomina:



- 1) BOURONCLE ACUÑA, Guillermo Miguel; C.M. 0004184343, Profesor Cesante, Título de Normalista Urbano N° 04708-G, como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 04809734; Fecha de Nacimiento: 27/07/1934; Autogenerado EsSalud: no registra; SNP: Ley 20530; CUSPP: no acredita; en la plaza orgánica de código TD-1067, III-16 h.s.m., que se encuentra no atendida por ampliación de encargatura de puesto y funciones de la titular Profesora Noemí ORTIZ VILCHEZ, como especialista en Educación Secundaria No Universitaria Pedagógica de la Dirección de Gestión Pedagógica de Redion de Educación de Madre de Dios.
- 2) MOTTA MONTES, Agustín Adolfo; C.M: 0004186150; Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Ciencias Naturales, Mención: Biología y Química N° 00963-P-DRE-MD; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 29325355; Fech./Nac: 05.05.1957; Autogenerado EsSalud: 570501MTMTMA009; SNP: AFP-Integra; CUISPP: 509431AMMTT0; Fech/Afil: 04.04.1995; nivel Remunerativo III-40 h.s.m., en la plaza orgánica de código TD-1055, no atendida por encargo de puesto y funciones de la titular Profesora Carmen Rosa, SARMIENTO PÉREZ, como Directora Académica del mismo Instituto
- 3) FARFAN VILLACORTA, RIGOBERTO; C.M: 0004187440; Profesor de Educación Física Título N° 01300-P; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Nivel Remunerativo III-40; en la plaza orgánica vacante de código TD-1063; DNI: N° 24710577; SNP: No acredita; CUISPP: no registra; Autogenerado EsSalud: No acredita, Fech./Nac: 07.10.1971.
- 4) FALCONI MELGAR, Carlos César; C.M: 0004187636; Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N° 12059-P; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Nivel Remunerativo III-40; en la Plaza orgánica vacante de código TD-1067; DNI: N° 21559851; SNP: no acredita; CUISPP: no acredita; Autogenerado EsSalud: no acredita, Fech./Nac: 15.07.1976
- 5) DE BLAS GARCIA, Francisco; C.M: 0004192427; Licenciado en Lengua y Literatura Hispánica; Carné Extranjería: N° X021502; SNP: no acredita; CUISPP: no acredita; Autogenerado EsSalud: no acredita, Fech./Nac: 28.01.1955; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Nivel Remunerativo III-40; en la Plaza orgánica de código TD-1060; no atendida por designación de su titula Profesor Víctor Hugo DIAZ PEREYRA, como Director de Programa Sectorial III, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Región de Educación de Madre de Dios.
- 6) ARAGÓN NAVARRETE, Ruth Nataly; S/C.M. Diploma de haber complotado satisfactoriamente el Curso de Ingles Intermedio; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 23861865; Fech./Nac: 05.07.1968; Autogenerado EsSalud: no registra; SNP: no registra; CUISPP: no registra; nivel Remunerativo III-40 h.s.m., en la plaza orgánica de código TD-1071.
- 7) ROQUE LAURA, Félix Jesús; C.M: 0004197674; Certificado de Técnico en Computación e Informática y Constancia de Estudios del IV Semestre Académico de la Carrera Profesional de Educación, Especialidad: Matemático y Computación; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Nivel Remunerativo III-40, en la plaza orgánica vacante de código TD-1072; DNI: N° 04960620; SNP: AFP-Pro Futuro; CUISPP: 550701FRLUR8; Autogenerado EsSalud: 6808221RULFF008; Fech./Nac: 10.02.1969.



8) ESPINOZA SIGUAS, Pilar Rosario; S/C.M; Título de Profesora de Artística, Especialidad: Artes Plásticas N° 07265-P-DD-ED; como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 23981441; Fech./Nac: 06.05.1976; Autogenerado EsSalud: no registra; SNP: no registra; CUISPP: no registra; nivel Remunerativo III-40 h.s.m., en la plaza orgánica vacante de código TD-1070.

9) GALLEGOS VELA, Tomas Aquiles; S/CM; Profesora Cesante, Título de Licenciado en Literatura y Lingüística, como Docente Estable I, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; DNI: N° 29677375; Fecha de Nacimiento: 07/03/1974; Autogenerado EsSalud: no registra; SNP: no registra; CUISPP: no acredita; en la plaza orgánica vacante de código TD-1069, III-16 h.s.m.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal docente nombrado.

**ARTÍCULO CUARTO.- CONCEDER**, al personal contratado que no acredita sus datos personales y de afiliación al Sistema Privado de Pensiones un plazo de diez (10) días hábiles para regularizar su régimen pensionario de conformidad con la Resolución Jefatural N° 113-98-JEFATURA/ONP.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 454 CTAR Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 00498 Desarrollo de la Educación
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos de Contratos a Plazo Fijo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DE MADRE DE DIOS**

**DISTRIBUCIÓN**  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesados  
LAMR/DRE-MDD  
DWPL/J-OA  
ARS/J-UPER  
D. Jiménez/Téc. Adm. II



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

Guillermo Maytahuari Sajani  
J E F E  
Unidad Trámite Documentario y Archivo



# ASOCIACIÓN EDUCATIVA JAVIER HERAUD

MOVIMIENTO MAGISTERIAL MANUEL GONZALES PRADA

## CERTIFICADO



### TEMARIO

- Matemática recreativa.
- Razonamiento lógico, abstracto, espacial e inductivo.
- Sistemas de numeración.
- Propiedades de los números.
- Las cuatro operaciones.
- Fracciones y decimales.
- Proporcionalidad directa e inversa.
- Porcentajes, áreas y perímetros.
- Volumen capacidad y polígonos.
- Álgebra básica, funciones.
- Progresiones y logaritmos.
- Pautas de dibujo técnico.



APROBADO POR R.D.R. 00292 12/02/10

OTORGADO A: **GALLEGOS VELA, Tomás Aquiles**  
Por su participación en el curso taller:

### RAZONAMIENTO LÓGICO Y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

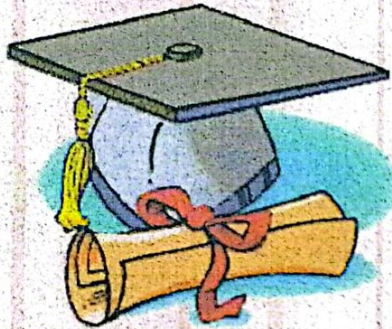
En calidad de asistente, realizado del 08 al 16 de febrero  
con una duración efectiva de 100 horas académicas.

Puerto Maldonado, Febrero del 2010.



LIC. MARTIN QUISPE AIMA  
SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA  
JAVIER HERAUD





MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**Tomás A. Gallegos Vela**

Por haber asistido y aprobado el Curso Taller denominado "Desarrollo de Capacidades y Habilidades de Encuadernado y Empastado de Libros y Archivos" Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado del 22 al 26 de noviembre del año 2010, con una duración de 100 horas pedagógicas

Puerto Maldonado, noviembre del año 2010



Lic. Jorge Augusto Pita Ruiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
DE MADRE DE DIOS



Prof. Luis Enrique Cruz Valdez  
DIRECTOR DE GESTION PEDAGÓGICA  
DRE - MADRE DE DIOS







LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS, OTORGA  
EL PRESENTE CERTIFICADO

**A**  
**Tomás A GALLEGOS VELA**

Por su asistencia a los cursos taller:

En los sistemas:

**EMPASTADO Y ENCUADERNADO DE LIBROS**

Realizado del 22 de Noviembre del 2010 Al 03 De Diciembre del 2010 en  
a ciudad de puerto Maldonado, con una duración de 100 horas cronológicas.



Ltco. Jorge Augusto PITA RUIZ  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS**



"Por la Unidad Sindical Clasista"



MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

# I SEMINARIO TALLER EDUCATIVO INTERNACIONAL "POR UNA EDUCACIÓN UNIVERSAL Y GRATUITA"

## Certificado

Otorgado a GALLEGOS VELA, Tomás Aquiles

Por haber participado en el **I SEMINARIO TALLER EDUCATIVO INTERNACIONAL** denominado "**POR UNA EDUCACIÓN UNIVERSAL Y GRATUITA**", realizado del 22 de febrero al 5 de marzo del presente año; con una duración de 200 horas pedagógicas, autorizado con Resolución Directoral Regional N° 00350 de la Dirección Regional de Educación - Madre de Dios.

Puerto Maldonado, 5 de marzo de 2010



Prof. Jorge A. Pita Ruiz  
Director de la Dirección Regional de Educación - Madre de Dios



Prof. Ernesto Huilca Ricalde  
Secretario General  
SUTE - Madre de Dios

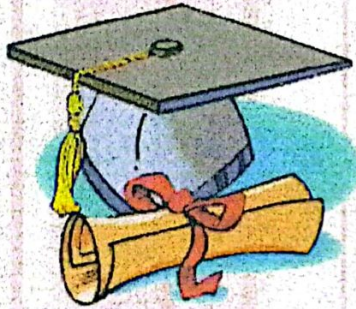


Prof. Obdulia Cuela Condori  
Secretaria de Asuntos Pedagógicos  
SUTE - Madre de Dios



Prof. Jorge Luis Arteaga Salazar  
Presidente del Directorio de Derrama Magisterial





MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**Tomás A. Gallegos Vela**

Por haber asistido y aprobado el Curso Taller denominado "Desarrollo de Capacidades y Habilidades de Encuadernado y Empastado de Libros y Archivos" Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado del 22 al 26 de noviembre del año 2010, con una duración de 120 horas pedagógicas

Puerto Maldonado, noviembre del año 2010



Lt. Jorge Augusto Pita Ruiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
DE MADRE DE DIOS



Prof. Juan Enrique Cruz Valdez  
DIRECTOR DE GESTION PEDAGÓGICA  
DRE - MADRE DE DIOS





# "GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

Gerencia Regional de Desarrollo Social

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES  
EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DE MADRE DE DIOS

## Certificado

### TEMARIO

- Sensibilización a los CONEIs.
- Gestión Educativa.
- Proyecto Educativo Institucional: componentes; Identidad, Diagnóstico, Objetivos estratégicos, propuesta pedagógica, propuesta de gestión.
- Elaboración de proyectos Educativos Institucionales.
- Plan Anual de trabajo (PAT).
- Reglamento Interno (RIN).
- Proyectos de innovación (PIN).
- Proyectos de mejoramiento de la calidad educativa (PEME).
- Proyecto Curricular Institucional (PCI).
- Programación curricular de aula.
- Programación anual.
- Programación a corto plazo (unidades didácticas)

Otorgado a

Tomás Aquiles Gallegos Vela

Por su participación como apoyo en los talleres de "Elaboración de Documentos de Gestión Pedagógica, Administrativa e Institucional", organizado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través del Proyecto **Mejoramiento de la Calidad de los Aprendizajes en la Gestión Pedagógica de Madre de Dios**, en coordinación con la Dirección Regional de Educación, con una duración de 468 horas lectivas.

Puerto Maldonado, Noviembre 2010



C.P.C. Santos Kaway Komori  
Presidente del Gobierno Regional  
de Madre de Dios



Lic. Carlos E. Carrasco Polanco  
Gerente Regional de Desarrollo Social



Lic. Jorge Augusto Pita Ruiz  
Director Regional de Educación



## Certificado

A: **GALLEGOS VELA, Tomas Aquiles**

Por su asistencia a los Cursos Taller de Administración Pública

En los Sistemas:

- Contabilidad
- Patrimonio
- Planificación
- Tesorería
- Presupuesto

Realizados del Jueves 20 de Mayo al Sábado 05 de Junio del 2010  
en la ciudad de Puerto Maldonado, con una duración de 120 horas cronológicas.



Lic. Hugo Valera Alfaro  
ASESOR ACADÉMICO

Lic. Jorge Augusto Pita Ruiz  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS



**HJVA**

ASESORA • DISTRIBUIDORA



Dirección Regional  
de Educación  
**Madre de Dios**

Certificado

A. **GALLEGOS VELA, Tomas Aquiles**

Por su asistencia a los Cursos Taller de Administración Pública

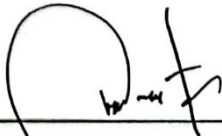
En los Sistemas:

- Abastecimiento
- Control Patrimonial
  - SIAF
  - Personal
- Ética Profesional

Realizados del Sábado 05 de Junio al Sábado 19 de Junio del 2010  
en la ciudad de Puerto Maldonado, con una duración de 120 horas cronológicas.



Hugo Valera Alfaro  
ASESOR ACADÉMICO

  
Lic. Jorge Augusto Pita Ruiz  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS





MINISTERIO DE EDUCACION



I.S.P.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"  
Puerto Maldonado-Madre de Dios

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE  
(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)

# CERTIFICADO

Otorgado al profesor: *Tomás Aquiles GALLEGOS VELA*

Por su participación como docente especialista, del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente en el nivel de Educación Primaria (PRONAFCAP-P), Componente: COMUNICACIÓN (EBR) Y COMUNICACIÓN EN LENGUA ORIGINARIA (EIB), ejecutado por el Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" en la ciudad de Puerto Maldonado del 17 de mayo al 13 de diciembre de 2008, con una duración de 140 horas cronológicas.

Puerto Maldonado 6 de febrero del 2009



*Lic. Víctor Hugo Díaz Pereira*  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS



*Manuel Eduardo Barquero Díaz*  
DIRECTOR GENERAL  
ISRP "NSR"





90  
AÑOS

PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ

El Decano de la Facultad de Estudios Generales Letras confiere el presente

## CERTIFICADO

Otorgado a:

**Gallegos Vela, Tomás Aquiles**

Por haber aprobado el curso LECTURA Y REDACCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS, realizado del 18 de mayo al 21 de julio del 2007, con una dedicación de 80 horas académicas.

Lima, 5 de diciembre de 2007.

Fidel Tubino Arias Schreiber  
Decano  
Estudios Generales Letras

Jorge Iván Pérez Silva  
Coordinador del curso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LAS PIEDRAS

MUNICIPALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

# CERTIFICADO

OTORGADO A: *TOMAS AQUILES GALLEGOS VELA*

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

POR SU PARTICIPACIÓN COMO CAPACITADOR Y EXPOSITOR DEL TALLER DE RAZONAMIENTO  
MATEMATICO Y

COMPRENSIÓN LECTORA, DESARROLLADO LOS DIAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL  
2007, EN EL COLEGIO JORGE CHAVEZ RENGIFO – PLANCHÓN , CON UN TOTAL DE 40

HORAS.

PLANCHÓN, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2007



Municipalidad Distrital de las Piedras  
PLANCHON

*Jose Angel Ayala Apaza*  
JOSE ANGEL AYALA APAZA  
Alcalde

JOSE ANGEL AYALA APAZA  
ALCALDE DE LA M DLP

*Luis Quispe Gallegos*  
LUIS QUISPE GALLEGOS  
LIC. MATEMATICA

*Tomás A. Gallegos Vela*  
TOMAS A. GALLEGOS VELA  
LIC. LIETRATURA Y LINGUISTICA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Programa de Educación Básica  
de la Cooperación Técnica Alemana

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DOCENTE

## CERTIFICA

Que, **TOMÁS AQUILES GALLEGOS VELA**, *PROFESOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”* de la Región Madre de Dios, ha participado en el “**TALLER DE ELABORACIÓN DE SÍLABO CON ENFOQUE INTERCULTURAL PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DE LOS ISP PÚBLICOS: PIURA, VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, HUANCVELICA, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**”, realizado en la ciudad de Lima del 21 al 24 de noviembre del 2005, según Directiva N° 197 – 2005 - DINFOCAD-UFOD, con una duración de cuarenta horas.

Lima, 24 de noviembre del 2005



**GUILERMO SANCHEZ MORENO IZAGUIRRE**  
Director Nacional de Formación  
y Capacitación Docente



**Dr. Roland Baecker**  
Director  
Programa de Educación Básica  
(PROEDUCA)  
Cooperación Técnica Alemana  
(GTZ)





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TAMBOPATA



# CERTIFICADO

OTORGADO AL(A) PROF. : **GALLEGOS VELA, Tomás Aquiles**

EN CALIDAD DE: **PARTICIPANTE**

EN EL EVENTO "TALLER DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO PARA LA APLICACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR NACIONAL ARTICULADO", DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DEL 06 AL 08 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN TOTAL DE 40 HORAS PEDAGÓGICAS.

Puerto Maldonado, 08 de marzo del 2006



Prof. Carmen Rosa Sarmiento Pérez  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS



Prof. Carlos Oscar Chávez Pinto  
DIRECTOR UGEL. TAMBOPATA



Prof. Bonifacio Poccory Quispe  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



# CERTIFICADO

Otorgado a: **GALLEGOS VELA TOMÁS AQUILES**

*Por haber participado como ASISTENTE En el Primer TALLER DE ELABORACIÓN DE SÍLABOS CON ENFOQUE INTERCULTURAL, desarrollado en la ciudad de Puerto Maldonado del 01 al 05 de Agosto del 2005; con una acreditación de 50 horas pedagógicas, autorizado por la Dirección del Instituto con R.D. N° 108- 2005-GR/MDD/ISPP. "NSR" - D.*

*Puerto Maldonado, 05 de Agosto del 2005*



**Prof. Dolberg Jorge Díaz León**  
DIRECTOR GENERAL



**Prof. Carmen Rosa Sarmiento Pérez**  
DIRECTORA ACADÉMICA



**Prof. José Elmer Sotomayor Rivera**  
SECRETARIO ACADÉMICO





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



# CERTIFICADO

Otorgado a: GALLEGOS AQUILES TOMAS

*Por haber participado como PONENTE en el TALLER DE INNOVACIONES PEDAGÓGICAS, desarrollado en la ciudad de Puerto Maldonado del 08 al 12 de agosto del 2005; con una acreditación de 50 horas pedagógicas, autorizado por la Dirección del Instituto con R.D. N° 109-2005-GR/MDD/ISPP. "NSR" - D.*

*Puerto Maldonado, 12 de agosto del 2005*



Prof. Dolberg Jorge Díaz León  
DIRECTOR GENERAL



Prof. Carmen Rosa Sarmiento Pérez  
DIRECTORA ACADÉMICA



Prof. Jhemmy Villaruel Díaz  
COORDINADOR DE INICIAL Y PRIMARIA





Caritas  
Madre de Dios

Comunidades Cristianas  
del Madre de Dios

Centro Cultural  
"José Pío Aza"



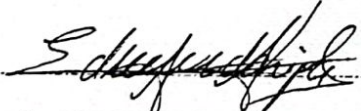
## CERTIFICADO


OTORGADO A:

*TOMAS AQUILES GALLEGOS VELA*

POR ASISTIR EN CALIDAD DE PARTICIPANTE AL CURSO TALLER  
"SOMOS PROTAGONISTAS DE NUESTRO DESARROLLO", LLEVADO A CABO  
EN LOS MESES DE ABRIL, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PUERTO MALDONADO, NOVIEMBRE DEL 2005.

  
Sr. EDMUNDO LIPA HUAMAN  
COMUNIDADES CRISTIANAS DEL  
MADRE DE DIOS

  
Fr. DANIEL WANKUN VIGIL O.P  
SECRETARIO GENERAL  
CARITAS MADRE DE DIOS

  
Sr. RAFAEL ALONSO ORDIERES  
CENTRO CULTURAL JOSÉ PÍO AZA  
MISIONEROS DOMINICOS





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO

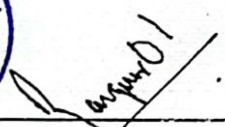
CERTIFICADO

Otorgado a : **TOMAS AQUILES GALLEGOS VELA**

Por su participación como PONENTE en el Seminario Taller de Lectura Oral y Comprensión Lectora denominado: "Fortaleciendo nuestras capacidades comunicativas", realizado del 26 de Abril al 20 de Mayo, con una duración de 50 hrs.

Puerto Maldonado, 20 de Mayo del 2005




  
Prof. MANUEL EDUARDO BARQUERO DÍAZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS



  
Prof. DOLBERG JORGE DÍAZ LEÓN  
DIRECTOR GENERAL ISPP "NSR"



  
Prof. CARMEN SARMIENTO PEREZ  
DIRECTORA ACADÉMICA



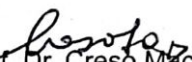


Universidade Federal do Acre  
Pró-Reitoria de Assuntos Comunitários e Extensão  
Coordenadoria de Extensão  
Departamento de Ciências da Saúde

# Certificado

Certificamos que **TOMAS AQUILES GALLEGOS VELA** participou do Fórum Internacional em Saúde: Doenças e Agravos não Transmissíveis na Amazônia Ocidental, promovido pelo *Núcleo de Estudos, Eventos e Pesquisas em Saúde*, do Departamento de Ciências da Saúde, da Universidade Federal do Acre, no período de 07 a 10 de Junho de 2005, na cidade de Rio Branco – Acre – Brasil, na qualidade de **Participante**.

Rio Branco – Acre, 10 de Junho de 2005.

  
Prof. Dr. Creso Machado Lopes  
Coordenador do Fórum

  
Prof. Dr. Jorge Washington de Souza  
Coordenador de Extensão

  
Prof. João Silva Lima  
Pró-Reitora de Assuntos Comunitários e Extensão

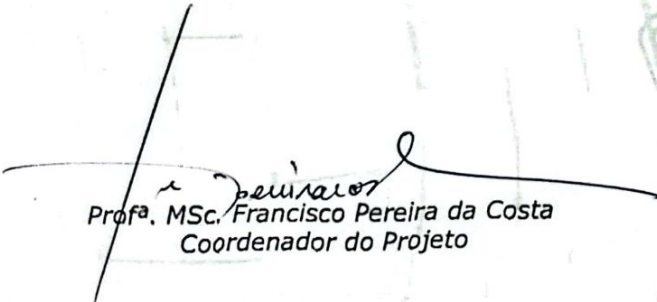


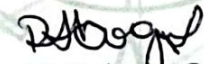
República Federativa do Brasil  
Ministério da Educação  
Universidade Federal do Acre  
Pró-Reitoria de Assuntos Comunitários  
Coordenadoria de Extensão


*Certificado de Extensão*

Certificamos que *TOMAS AQUILES GALLEGKOS VELA* participou do seminário intitulado "*Direito Ambiental e Direito da Integração no contexto do MAP*", realizado pelo Departamento de Direito - UFAC, em Rio Branco, Estado do Acre, no período de 14 a 16 Maio de 2004, com carga horária de 25 horas.

Rio Branco - Acre, 19 de julho de 2004.

  
Profª. MSc. Francisco Pereira da Costa  
Coordenador do Projeto

  
Pedag. Esp. Rivanda dos Santos Nogueira  
Coordenadora de Extensão

  
Profª. MSc. Maria do Carmo Ferreira da Cunha  
Pró-Reitora de Assuntos Comunitários





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



# Certificado

Otorgado a : **TOMAS A. GALLEGOS VELA**

Por haber participado del 09 al 13 de Agosto (50 horas) en el Taller para docentes:

**"CURSO TALLER DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS PARA LA AMAZONÍA PERUANA"**

En la sede del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, a cargo de los ponentes especialistas Dr. Fidel Tubino Arias-Schreiber y Roberto Zariquiey Biondi.

Puerto Maldonado, Agosto del 2 004



*Fidel Tubino Arias-Schreiber*  
DR. FIDEL TUBINO ARIAS-SCHREIBER  
PROFESOR PRINCIPAL P.U.C.P.

Prof. Zola E. Arredondo Roca.  
DIRECTORA ISPP  
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"







# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

## RECTORADO

VICE RECTORADO ACADÉMICO

VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACREDITACIÓN

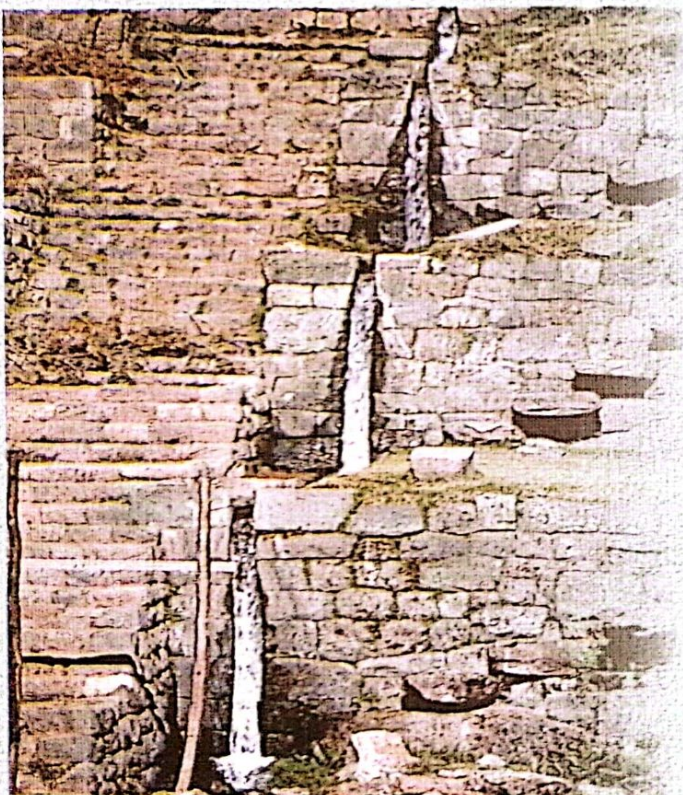
# Certificado

Otorgado a:

**Lic. TOMAS AQUILES GALLEGOS VELA**

En calidad de: ..... **PARTICIPANTE** ..... en el I Seminario Taller; “ DIDÁCTICA UNIVERSITARIA - ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS ” y “ SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE UNIVERSITARIO , llevado a cabo en la ciudad de..... **Puerto Maldonado** los días **12,13 y 14** de ..... **Febrero** ..... del 2004, con una duración de 36 horas académicas.

**Puerto Maldonado...14 de ...Febrero..... del 2004.**



.....  
**Dr. Augusto Correa Castro**  
Rector  
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO



.....  
**Abog. Juan Ladrón de Guevara Sueldo**  
Vice Rector Académico  
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO



.....  
**Ps. Ysabel Masias Ynocencio**  
Directora DECA  
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Este certificado se encuentra registrado, DECA / Libro 01 Folio N° **34**, Registro **193** Febrero 2004



# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Concejo Regional del Deporte de Madre de Dios

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 19 de Octubre 2013

## RESOLUCIÓN N° 019 – 2013/PCRD-MDD/IPD.

Visto el Informe N°026-2013 /CPFDR/DINADAF/CRD-MDD, donde la Dirección Regional de Deporte Afiliado y Capacitación solicita el Reconocimiento, Felicitación y Agradecimiento a los Periodistas Deportivos de Madre de Dios por la labor realizada en apoyo, promoción y difusión del deporte en nuestra región, en conmemoración de un aniversario más de tan importante gremio periodístico.

### CONSIDERANDO

Que, la ley N°28036 "Ley de Promoción y Deporte y Su Reglamento D.S N°018-2004-PCM", precisan que son Principios Fundamentales del Instituto Peruano del Deporte la Promoción y Desarrollo de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, como actividades de interés Nacional a los que las personas tienen de derecho a acceder como factores educativos coadyuvantes a su formación y desarrollo integral. Que permita alcanzar su bienestar y salud física y/o mental.

Que, mediante Ley N° 27587, publicada el 12 de Diciembre del 2001 se declara el día 20 de Octubre de cada año, como "DÍA DEL PERIODISTA DEPORTIVO",

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°080-2013-P-IPD

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expresar el RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO, al Periodista Deportivo GALLEGOS VELA TOMAS AQUILES, por la denoda labor realizada en beneficio del Deporte en la region Madre de Dios.

Regístrese , Comuníquese y Archívese



OMAR ALFONSO SOTO PAZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE  
MADRE DE DIOS

Estadio IPD de Puerto Maldonado - Av. Ernesto Rivero Cdra. 12.  
Telf. 082 – 572671 Celular 082 – 982613409.





# TRANSCRIPCIÓN

## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00002808  
PUERTO MALDONADO: 28 DIC. 2010

Visto los documentos adjuntos en ocho ( 08 ) folios útiles.

INTERESADO

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan el personal docente y administrativo de la Dirección Regional de Educación e Instituciones Educativas, en el desarrollo de la Educación, el fomento de actividades culturales, el Arte, la Ciencia y la Tecnología, contribuyendo así a la formación de la identidad Regional de la niñez, adolescentes, juventud y ciudadanía de la Región de Madre de Dios.

Que, mediante la DIRECTIVA NACIONAL N° 045-2010-VMGP/DIGEBAD/DPEBA, se establecen las normas para el desarrollo de "Encuentros de Estudiantes de COPAE-2010", a nivel Nacional y Regional, en el marco de la Resolución Directoral N0627-2010-ED, que aprueba dicha directiva, dirigida a los estudiantes de Educación Básica Alternativa de los CEBA del ámbito Nacional y de la región Madre de Dios.

Que, con oficio N°842-2010-GOREMAD/DRE-DGP, EL Prof. Juan Enrique CRUZ VALDEZ Director de Gestión Pedagógica remite el informe N° 096 -2010-GOREMAD/DRE/DGP-EEBA presentado por el Especialista de Educación Básica Alternativa de la Dirección de Gestión Pedagógica dando a conocer el desarrollo del "Encuentro de Estudiantes de COPAE-2010", el día 19 de noviembre; así mismo sugiere otorgar Resolución de Reconocimiento y Felicitación al personal de la Dirección Regional de Educación por su participación en el desarrollo del "Encuentro de Estudiantes de COPAE-2010"..

Estando opinado favorablemente por el Director de Gestión Pedagógica, y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, con Memorando N° 3997 -2010-GOREMAD/DRE-MDD, se dispone proyectar la Resolución Directoral Regional correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 y N° 28740; Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado, Decreto Supremo N° 015-2004-ED Reglamento de Educación Básica Alternativa, la RM N° 0542-2005-ED, Plan de Conversión de la Educación Básica Alternativa 2005-2010, la RM N° 0341-ED-2009 Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR de fecha 30/12/2009;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los trabajadores de la Dirección Regional de Educación, por su participación el 19 de noviembre del 2010, en la actividad del "Encuentro de Estudiantes de COPAE-2010", Etapa Regional, demostrando responsabilidad e identificación con la DRE-MDD y en el desarrollo del Arte y Cultura , los mismos que a continuación se detalla:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Juan Enrique, CRUZ VALDEZ	Director de Gestión Pedagógica-DRE
02	Ermitaño, AGUIRRE HUAMAN	Especialista de Educación Secundaria-DGP-DRE.
03	Arturo, AGUILAR AQUINO	Especialista de Educación Secundaria-DGP-DRE
04	Adelaida, GRANADOS YABAR	Especialista de Educación Secundaria DGP-DRE
05	David, JUSTO ROCA	Especialista de Educación Secundaria- EBA –DGP-DRE
06	Maritza Helen, MENDOZA PAREJA	Especialista de Educación Inicial y Especial-DGP-DRE
07	Marcia Edith , TIJE CAPI	Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Rural
08	María Elena, RODRIGUEZ PAREDES	Especialista de Educación Primaria-DGP-DRE
09	Rita Estela, Dávila Goicochea	Coordinadora CRAEIP-PELA -Tambopata
10	Cesar Augusto, PASTOR VELA	Director de Gestión Administrativa-DRE
11	Gonzalo Ramiro, SALAZAR HERRERA	Tesorero –DRE.MDD
12	Maristela, DIAZ DE DIAZ	Cajero II -DRE-MDD.
13	Lolo, HIDALGO HUASABI	Personal administrativo-DGP-DRE
14	Jacqueline Alexandra, FEIJOO MOGOLLON	Secretaria DGP-DRE.
15	José Luis, RACUA CACHIQUE	Personal Administrativo DGP-DRE
16	Tomás Aquiles, GALLEGOS VELA	Secretario General-DRE
17	Rulli Alexis, PANDURO GONZALES	Personal del área de Relaciones Publicas de la DRE
18	Juan Carlos, BLANCH VASQUEZ	Técnico deportivo del Área RED- DGP-DRE
19	Miguel Alexis, ARCE GARCÍA	Técnico deportivo del Área RED- DGP-DRE
20	Jack Henry, MOSCOSO CASTRO	Personal administrativo-DRE-MDD.

**ARTICULO SEGUNDO.- ANÓTESE E INSÉRTESE**, como mérito en la respectiva ficha y carpeta personal de los trabajadores mencionados en el artículo anterior de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.  
**ORIGINAL FIRMADO**

.....  
 Lic. Jorge Augusto PITA RUIZ  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN  
 Unidad de Archivo Central  
 Unidad de Personal  
 JAPR/DRE-MDD  
 JECV/DGP  
 DJR/EES  
 Interesados  
 Cc/Archivo



Transcribe a Ud. para su Conocimiento y Fines Consiguientes.  
 Atentamente.

*Guillermo Maytanua ri Sajami*  
 Especialista Administrativo II  
 JEFE DE UNIDAD  
 TRAMITE DOCUMENTARIO





# TRANSCRIPCIÓN

## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



*\*Año de la Consolidación Económica y Social del Perú\**  
*\*Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú\**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00002796  
PUERTO MALDONADO: 27 DIC. 2010

Visto los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan el personal docente y administrativo de la Dirección Regional de Educación e Instituciones Educativas, en el desarrollo de la Educación, el fomento de actividades culturales, el Arte, la Ciencia y la Tecnología, contribuyendo así a la formación de la identidad Regional de la niñez, adolescentes, juventud y ciudadanía de la Región de Madre de Dios.

Que, mediante la RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N° 0038-2010-ED, se establecen las normas y Bases Generales que regulan la organización y desarrollo del VI Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Elecciones: Los estudiantes también seremos gobernantes", emitida por el Vice Ministerio de Educación, dirigida a los estudiantes de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas del ámbito Nacional.

Que, con oficio N° 0806-2010-GOREMAD/DRE-DGP, EL Prof. Juan Enrique CRUZ VALDEZ Director de Gestión Pedagógica remite el informe N° 0140 -2010-GOREMAD/DRE/DGP/EES presentado por la Especialista de Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica dando a conocer el desarrollo VI Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Elecciones: Los estudiantes también seremos gobernantes", el día 06 de octubre; así mismo sugiere otorgar Resolución de Reconocimiento y Felicitación al personal de la Dirección Regional de Educación por su participación en el desarrollo de dicha actividad.

Estando opinado favorablemente por el Director de Gestión Pedagógica, y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, con Memorando N° 3903 -2010-GOREMAD/DRE-MDD, se dispone proyectar la Resolución Directoral Regional correspondiente.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 y N° 28740, Decreto Supremo N° 032-2007-ED: Texto Único Ordenado de la Ley 28303, Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED: "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2010"; Resolución Vice Ministerial N° 038- 2010-ED, establecen las normas y Bases Generales que regulan la organización y desarrollo del VI Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Elecciones: Los estudiantes también seremos gobernantes" a nivel nacional, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR de fecha 30/12/2009;





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UGEL TAHUAMANU**



**"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"**  
**"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"**

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL TAHUAMANU N°

0013

**IBERIA:**

Visto los documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios a través de sus Órganos desconcentrados, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realiza el personal docente y administrativo de su ámbito de jurisdicción para el desarrollo de la educación en nuestra Región, contribuyendo así al desarrollo de habilidades y capacidades de los servidores de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

Que, con Informe N° 0011-2010/GOREMAD-DRE de fecha 06-12-2010, el Jefe de la Oficina de Secretaría General de la DRE-MD da a conocer al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tahuamanu los resultados del desarrollo del Curso denominado **"Taller de Capacitación para el Desarrollo de Capacidades y Habilidades de Encuadernado y Empastado de Libros y Archivos"** dirigido a los Trabajadores Administrativos de la UGEL Tahuamanu y realizado en la ciudad de Iberia los días 02 y 03 de diciembre del año 2010, así mismo sugiere otorgar Resolución de Reconocimiento y Felicitación al personal responsable de dicho evento.

Que, estando opinado favorablemente por el Director de la UGEL Tahuamanu y dispuesto mediante memorándum N° 0015-2010/GOREMAD/DRE-UGEL-TAHUAMANU, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación modificada con Ley N° 28123, Ley N° 28302 y Ley N° 28740, Decreto Legislativo 276, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Decreto Supremo N° 009-2005-ED Reglamento de la Ley de Gestión del Sistema Educativo y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los trabajadores de la



Dirección Regional de Educación de Madre de Dios por su participación en la organización y ejecución del Curso denominado “**Taller de Capacitación para el Desarrollo de Capacidades y Habilidades de Encuadernado y Empastado de Libros y Archivos**” para los Trabajadores Administrativos de la UGEL Tahuamanu, los mismos que a continuación se indican:

- Prof. Víctor César Zevallos Caballero Promotor
- Lic. GALLEGOS VELA, Tomas Aquiles Coordinador
- Prof. SINTI CARDICEL, José Luis Capacitador
- Prof. MEJIA RODRIGUEZ, César Eulogio Capacitador

**ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR SE ANOTE E INSERTE**, como mérito en las Fichas y Carpetas Personales de Escalafón de los mencionados trabajadores, conforme al artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



  
Prof. Víctor César Zevallos Caballero  
DIRECTOR UGEL TAHUAMANU

DISTRIBUCIÓN:  
UGEL TAHUAMANU : 03  
UPER : 01  
INTERESADOS : 04





# TRANSCRIPCIÓN

## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00002501

PUERTO MALDONADO: 03 NOV. 2010

Visto los documentos adjuntos en siete ( 07 ) folios útiles.

**INTERESADO**

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan el personal docente y administrativo de la Dirección Regional de Educación e Instituciones Educativas, en el desarrollo de la Educación, el fomento de actividades culturales, el Arte, la Ciencia y la Tecnología, contribuyendo así a la formación de la identidad Regional de la niñez, adolescentes, juventud y ciudadanía de la Región de Madre de Dios.

Que, mediante la DIRECTIVA REGIONAL N° 006-2010-GOREMAD/DRE-DGP-E-CTA, se establecen las normas para el desarrollo de la "XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" (XX FENCYT 2010), a nivel regional, en el marco de la Directiva N° 034-DIPECUD-2010, emitida por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), dirigida a los estudiantes de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas del ámbito de la región Madre de Dios.

Que, con oficio N°688-2010-GOREMAD/DRE-DGP, EL Prof. Juan Enrique CRUZ VALDEZ Director de Gestión Pedagógica remite el informe N° 086 -2010-GOREMAD/DRE/DGP-EEBA presentado por el Especialista de Innovaciones, Investigación y Tecnologías Educativas de la Dirección de Gestión Pedagógica dando a conocer el desarrollo de la "XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", el día 15 de octubre; así mismo sugiere otorgar Resolución de Reconocimiento y Felicitación al personal de la Dirección Regional de Educación por su participación en el desarrollo de dicha actividad.

Estando opinado favorablemente por el Director de Gestión Pedagógica, y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, con Memorando N° 3586 -2010-GOREMAD/DRE-MDD, se dispone proyectar la Resolución Directoral Regional correspondiente.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 y N° 28740, Decreto Supremo N° 032-2007-ED: Texto Único Ordenado de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28613: Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC; Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED: "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2010"; Directiva N° 034-DIPECUD-2010, establece las normas para el desarrollo de la "XX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" (XX FENCYT 2010) a nivel nacional, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR de fecha 30/12/2009;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los trabajadores de la Dirección Regional de Educación, por su participación el 15 de octubre del 2010, en la actividad de la "XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" (XX FENCYT 2010) Etapa Regional, demostrando responsabilidad e identificación con la DRE-MDD y en el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, los mismos que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Juan Enrique, CRUZ VALDEZ	Director de Gestión Pedagógica-DRE
2	Ermitaño, AGUIRRE HUAMAN	Especialista de Educación Secundaria-DGP-DRE.
3	Arturo, AGUILAR AQUINO	Especialista de Educación Secundaria-DGP-DRE
4	Adelaida, GRANADOS YABAR	Especialista de Educación Secundaria DGP-DRE
5	David, JUSTO ROCA	Especialista de Educación Secundaria –DGP-DRE
6	Marcia Edith , TIJE CAPI	Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Rural
7	Lolo, HIDALGO HUASABI	Personal administrativo-DGP-DRE
8	José Luis, RACUA CACHIQUE	Personal Administrativo DGP-DRE
9	Tomás Aquiles, GALLEGOS VELA	Secretario General-DRE
10	Rully Alexis, PANDURO GONSALEZ	Personal del área de Relaciones Publicas de la DRE
11	Maritza Helen, MENDOZA PAREJA	Especialista de Educación Inicial y Especial-DGP-DRE
12	Juan Carlos, BLANCH VASQUEZ	Técnico deportivo del Área RED- DGP-DRE
13	Miguel Alexis, ARCE GARCÍA	Técnico deportivo del Área RED- DGP-DRE
14	Javier Luis, LIMPIAS HOWARD	Técnico deportivo del Área RED- UGEL –TAMBOPATA.
15	María Elena, RODRIGUEZ PAREDES	Especialista de Educación Primaria-DGP-DRE
16	Rita Estela, Dávila Goicochea	Coordinadora CRAEIP-PELA -Tambopata
17	Jacqueline Alexandra, FEIJOO MOGOLLON	Secretaria DGP-DRE.

**ARTICULO SEGUNDO.- ANÓTESE E INSÉRTESE**, como mérito en la respectiva ficha y carpeta personal de los trabajadores mencionados en el artículo anterior de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. Jorge Augusto PITA RUIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
JAPR/DRE-MDD  
JECV/DGP  
DJR/EES  
Interesados  
Ccl/Archivo



Transcribe a Ud. para su Conocimiento y Fines Consiguientes.  
Atentamente.

Guillermo Maytahuari Sajami  
Especialista Administrativo II  
JEFE DE UNIDAD  
TRAMITE DOCUMENTARIO



# TRANSCRIPCIÓN



## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00002573

PUERTO MALDONADO: 16 NOV. 2010

Visto los documentos adjuntos en cinco (5) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan el personal docente y administrativo de la Dirección Regional de Educación e Instituciones Educativas, en el desarrollo de la Educación, el fomento de actividades culturales, el Arte, la Ciencia y la Tecnología, contribuyendo así a la formación de la identidad Regional de la niñez, adolescentes, juventud y ciudadanía de la Región de Madre de Dios.

Que, con oficio N° 666-2010-GOREMAD/DRE-DGP, el Prof. Juan Enrique CRUZ VALDEZ Director de Gestión Pedagógica remite el informe N° 031-2010-GOREMAD-DRE/DGP-EEP-EIBR presentado por la Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Rural dando a conocer el desarrollo de las actividades del Festival SINE DO END DARI, Fiesta de Mi Tierra, los días 25, 26 y 27 de setiembre; así mismo sugiere otorgar resolución de reconocimiento y felicitación al personal de la Dirección Regional de Educación que participaron en dicho evento y según Memorándum N° 3506-2010-GOREMAD/DRE; El Director de la DRE ordena Proyectar la Resolución Directoral Regional de Agradecimiento y Felicitación;

De conformidad con La Constitución Política del Perú; Convenio OIT N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; Ley General de Educación N° 28044; Ley para la Educación Bilingüe Intercultural Ley N° 27818; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739; Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular La Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2009-GOREMAD/PR, Lineamiento de Política para el Fortalecimiento de la Cultura Amazónica de la Región Madre de Dios; La Ordenanza Regional N° 011-2008-GOREMAD-GRMDD/CR y su reglamento y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR de fecha 30-12-2009;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los trabajadores de la Dirección Regional de Educación, por su participación del 25 al 27 de setiembre 2010 en las actividades del "Festival SINE DO END DARI" Fiesta de mi Tierra, demostrando responsabilidad e identificación con la DRE-MDD y los actos celebrativos de identidad regional, los mismos que a continuación se detalla:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Cargo
1	Jorge Augusto, PITA RUIZ	Director de la -DRE
2	Juan Enrique, CRUZ VALDEZ	Director de Gestión Pedagógica-DRE
3	Ermitaño, AGUIRRE HUAMAN	Especialista de Educación Secundaria-DGP-DRE.
4	Arturo, AGUILAR AQUINO	Especialista de Educación Secundaria-DGP-DRE
5	Adelaida, GRANADOS YABAR	Especialista de Educación Secundaria DGP-DRE
6	David, JUSTO ROCA	Especialista de Educación Secundaria –DGP-DRE
7	Marcia Edith , TIJE CAPI	Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Rural
8	Lolo, HIDALGO HUASABI	Personal administrativo-DGP-DRE
9	José Luis, RACUA CACHIQUE	Personal Administrativo DGP-DRE
10	Tomás Aquiles, GALLEGOS VELA	Secretario General-DRE
11	Rully Alexis, PANDURO GONSALEZ	Personal del área de Relaciones Publicas de la DRE
12	Maritza Helen, MENDOZA PAREJA	Especialista de Educación Inicial y Especial-DGP-DRE
13	Juan Carlos, BLANCH VASQUEZ	Técnico deportivo del Área RED- DGP-DRE
14	María Elena, RODRIGUEZ PAREDES	Especialista de Educación Primaria-DGP-DRE
15	Jacqueline Alexandra, FEIJOO MOGOLLON	Secretaria DGP-DRE.

**ARTICULO SEGUNDO.- ANÓTESE E INSÉRTESE**, como mérito en las respectivas fichas y carpeta personal de los trabajadores mencionados en el artículo anterior de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. Jorge Augusto PITA RUIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS.

DISTRIBUCIÓN  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
JAPR/DRE-MDD  
JECV/DGP  
METC/EBA  
Interesados  
Cc/Archivo.



Transcribe a Ud. para su Conocimiento  
y Fines Consiguientes.  
Atentamente.

*Guillermo Mantahua ri Sajami*  
Especialista Administrativo II  
JEFE DE UNIDAD  
TRÁMITE DOCUMENTARIO





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAMBOPATA



INTERESADO.

“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL D LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL – UGEL TAMBOPATA N° 0119

PUERTO MALDONADO, 30 DIC. 2008

Visto, los documentos adjuntos en seis (06) folios útiles.



**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de la Unidad de Gestión Educativa Local, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los profesores, contribuyendo con su valioso aporte y esfuerzo voluntario a la Formación Integral y permanente de la niñez y juventud de la Región de Madre de Dios.

Que, el presente año lectivo se ejecutó el proyecto denominado “**CONOCIENDO LA RIQUEZA DE MI TIERRA**”, programa concurso escolar que permitió incentivar en los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas de la zona urbana de Puerto Maldonado, el rescate y conocimiento de nuestra cultura, realidad e identidad regional, a través de este espacio de participación cultural en el que el alumno/a tuvo la oportunidad de medir sus conocimientos mediante su participación con otros jóvenes de diferentes instituciones educativas, dando lugar a la sana competencia; la participación de cada institución educativa mediante el proyecto de Revaloración Cultural y Ayuda Social Comunitaria, asimismo la participación de profesores que apoyaron en la elaboración de la Escenografía del Set, las Conexiones Eléctricas y Voz en Off, para la concretización de este proyecto.

Que, con MEMORANDUM N° 0218 – 2008 GOREMAD/DRE/D-UGEL-TAMB. de fecha 30 de diciembre, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata, de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, dispone proyectar una Resolución de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los Profesores que apoyaron en la elaboración de la Escenografía del Set, las Conexiones Eléctricas y Voz en Off en el concurso escolar denominado “**CONOCIENDO LA RIQUEZA DE MI TIERRA**”.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley 28044 - Ley General de Educación, modificada por las leyes N° 28123 y 28302; al D.S N° 013 – 2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización; a la R.M N° 0494-2007-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008, Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 001772; y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los Profesores que Apoyaron de manera desinteresada en la voz en off, en la elaboración de la Escenografía del Set, Conexiones Eléctricas y Voz en Off en el concurso escolar denominado “**CONOCIENDO LA RIQUEZA DE MI TIERRA**”, los mismos que a continuación se detallan:



- 1.- GALLEGOS VELA Tomás, C.M. N° 10029677375, Licenciado en Literatura y Lingüística Docente contratado del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario de Puerto Maldonado de la Provincia de Tambopata, jurisdicción de la UGEL Tambopata.
- 2.- CAHUANA QUISPE Isaac Medicio, C.M. N° 10040989892, Especialidad Electricidad, Docente contratado por horas en la Institución Educativa Básica Regular "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado de la Provincia de Tambopata, jurisdicción de la UGEL Tambopata.
- 3.- BLANCH VÁSQUEZ Juan Carlos, C.M. N° 10040114838, Especialidad Educación Física, Docente contratado por horas en la Institución Educativa Básica Regular "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado de la Provincia de Tambopata, jurisdicción de la UGEL Tambopata.
- 4.- MALAGA CARI Enrique Julio, C.M. N° 1004963023, Especialidad Educación Física, Docente contratado por horas en el Centro de Educación Básica Alternativa "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado de la Provincia de Tambopata, jurisdicción de la UGEL Tambopata.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRESE**, como mérito en su respectiva ficha personal de cada profesor felicitado una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Keimer RIOS LOZANO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL TAMBOPATA



Trascribe a Ud. Para su Cumplimiento y Fines Consiguientes.  
Atentamente

*Rubén Batazzo Yabar*  
Rubén Batazzo Yabar  
Unidad de Trámite Documentario y Archivo

**DISTRIBUCIÓN**

Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal.  
Escalafón  
Interesado(a)s  
Archivo-UGEL-TAMB.

KRL/D-UGEL-TAMB  
AGY/EES-UGEL-TAMB





## RESOLUCIÓN N° 031-2008-UNAMAD-CFEE

Puerto Maldonado, 7 de Mayo del año 2008

### VISTO:

El expediente N° 057 de fecha 14 de Enero de 2008, presentado por los docentes participantes en el evento denominado "Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente" el Mg. Juan Huayllani Moscoso, Coordinador de la Facultad de Educación y Ecoturismo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita la emisión de Resolución de Felicitación por haber participado como Especialistas y Capacitadores en el dictado de cursos y capacitación en las diferentes áreas. Actividad realizada en el "Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente" en Convenio con el Ministerio de Educación dirigido a Profesores del Nivel Secundario del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, llevado a cabo en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, los meses de Junio-Noviembre del 2007 con una duración de 220 horas.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Institución Educativa de nivel Superior Universitario, creada mediante Ley N° 27297, fue autorizada a funcionar provisionalmente, mediante Resolución N° 060-2001-CONAFU, sujeta a una evaluación periódica.

Que, mediante el artículo 4, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, estipula conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales; inciso b) formar profesionales científicos, humanistas de alta calidad académica, de acuerdo a la necesidad local, regional y nacional; inciso e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, para promover su transformación y desarrollo integral, a través de la producción de bienes y prestación de servicios y al inciso g) Propiciar una educación integral y creativa, basada en el constante perfeccionamiento de los métodos y contenidos educativos, asimismo el artículo 164 inciso l) del mismo Estatuto y el artículo 147 inciso a) del Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa aprobada por D.S. N° 005-90-PCM el cual señala que los incentivos laborales atenderá el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita.

Que, mediante el expediente N° N° 057 de fecha 14 de Enero de 2008, presentado por el Mg. Juan Huayllani Moscoso, Coordinador de la Facultad de Educación y Ecoturismo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios quien solicita la emisión de la Resolución de Felicitación por haber participado como Especialistas y Capacitadores en las diferentes áreas en la actividad denominada "Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente" en Convenio con el Ministerio de Educación, dirigido a Profesores del Nivel Secundario del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, llevado a cabo en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, los meses de Junio-Noviembre del 2007.

Estando a lo acordado y de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733; Resolución N° 060-2001-CONAFU, el Estatuto de la UNAMAD, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 101-2004-CONAFU, Resolución N° 196-2006-CONAFU y Resolución N° 226-CONAFU de fecha 20 de agosto de 2007.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FELICITAR por haber participado como Especialistas y Capacitadores en las diferentes áreas, del "Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente" en Convenio con el Ministerio de Educación, dirigido a Profesores del Nivel Secundario del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, llevado a cabo en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, los meses de Junio-Noviembre del 2007 con una duración de 220 horas, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**Coordinador del PRONAFCAP:**

- Mg. Juan Huayllani Moscoso

**Docentes del Especialista Área Lógico Matemática**

- Eliseo Pumacallahui Salcedo
- Elias Gutierrez Paredes
- Willian Gerardo Lavilla Condori
- Marilú Farfán Latorre
- Soledad Paucar Sullca
- Ronald Quispe Flores
- Victor Rios Falcon
- Nestor Gallegos Ramos

**Docentes Especialista Área de Comunicación**

- Dueñas Linares, Fredy Rolando
- Pérez Quispe, Edison
- Barquero Diaz, Manuel
- Quispe Aslla Henry
- Paricahua Peralta Jimmy
- Passiuri Nuñez, Luis
- Garcia Gomez Julio Cesar
- Dorregaray Carbajal, Jorge

**Docentes Capacitadores del Área de Lógico Matemático**

- Caviades Contreras, Wilberth
- Montalván Apolaya Pedro Saúl
- Quispe Gallegos, Luis
- Quispe Aima, Martín
- Cumpa Maqui Mauro
- Kuaquira Huallpa Federico
- Starke Moscoso Alberto

**Docentes Capacitadores del Área de Comunicación**

- Bernedo Cardenas Evelin
- Gallegos Vela, Tomás Aquiles
- Ventura Mayorga Angélica Consuelo
- Prado Diaz Jorge
- Prado Lopez Yuliana p.
- Cusi Ramos Josue
- Mejia Ramirez, Luis Antonio

**Docentes Capacitadores del Área de Idioma Extranjero**

- Velasquez Perez, Hipolito

**Docentes Capacitadores del Área de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente**

- Dueñas Linares, Hugo
- Rodrigo Mamani, Luis Alberto
- Gonzales Gonzales, Roberto C.
- Dario Llave Cortez
- Madueño Portilla, Roxana
- Motta Montes, Agustin Adolfo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**Docentes Capacitadores del Área de Ciencias Sociales**

- Porcel Moscoso, Telesforo
- Perez Correa Juana
- Colque Cuyo, Jaime
- Carrasco Figueroa Gloria

**Docentes Capacitadores del Área de Planificación Familiar y Recursos Humanos**

- Gahona Salas Ricardo
- Francis Peralta Zegarra

**Docentes Capacitadores del Área de Educación para el Trabajo**

- Maquera Ramirez, Joab
- Castro Garcia, Hugo
- Larico Uchamaco, Guido Raúl
- Ulloa Gallardo, Nelly Jaqueline.

**Docentes Capacitadores del Área de Educación Física**

- Alviar Lujan, Marcos Orlando
- Puma Suyo Roger

**Docentes Capacitadores del Área de Educación por el Arte**

- Espinoza Siguas, Pilar Rosário

**Docentes Capacitadores del Área de Educación Religiosa**

- Nina Jacobo, Mery

**Docentes Capacitadores del Área de de Tutoria**

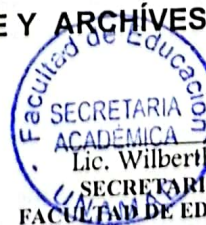
- Kuentas Aragon Shelni
- Luque Lanchipa, Clara Nilda
- Sarmiento Perez Carmen
- Isuiza Balarezo Edgar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONER en conocimiento de la Vicepresidencia Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios la presente Resolución para su conocimiento y fines.



*[Signature]*  
Mg. Juan Huayllani Moscoso  
COORDINADOR DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y ECOTURISMO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
Lic. Wilberth Caytedés Contreras  
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y ECOTURISMO

Cc  
VPAC  
Sec/Acad.  
Interesado





"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 068 -2006-DRE-MDD/UGEL-T/IEE"SR"

Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2006

VISTO, los documentos adjuntos

CONSIDERANDO

Que, las normas educativas vigentes autorizan a las instituciones educativas para que estimulen el desempeño y cumplimiento de sus funciones a los integrantes de la comunidad educativa institucional, previa evaluación de las instancias que internamente se han conformado, debiendo sustentarse en la labor sobresaliente y destacada permitiendo que la institución educativa sobresalga en la comunidad.

Que, la Comisión de Evaluación de la Institución Educativa Emblemática "Santa Rosa" se ha reunido con la finalidad de evaluar el desempeño de todos los agentes educativos a favor del mejoramiento y la calidad del servicio educativo institucional, resolviendo estimular a través de una Resolución Directoral Institucional de Reconocimiento y felicitación.

Estando informado la Directora de la Institución Educativa, dispone su inmediata aprobación a través de una Resolución Directoral Institucional,

De conformidad a la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias, Ley del Profesorado Nº 24029 y su modificatoria Ley Nº 25212, D. S. Nº 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, D.S. Nº 007-2001-ED., D. S. Nº 009-2005-ED, R. M. Nº 710-2006-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Reglamento Interno (RI),

SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Reconocer y felicitar al personal docente, administrativo y técnico que a continuación se detalla por el compromiso, predisposición e identificación en la realización de trabajos extracurriculares para realizar la revisión, análisis y aprobación de documentos de Gestión (PEI, RI, PCI)

**Nivel primario**

- 1 Prof. Zulma Monroy Valles (Sub Directora del nivel primario)
- 2 Prof. Maritza Anselma Condori Pezo
- 3 Prof. Carmen Lilitiana Barra Pérez
- 4 Prof. Milena Julia Chalco Díaz
- 5 Prof. Rosa Clotilde Martínez Bermudez
- 6 Prof. Ayda Yancay Ortiz
- 7 Prof. Edith Lezama Albarracin
- 8 Prof. Doris Mora Lazo
- 9 Prof. Luz Ney Solórzano Huanuire
- 10 Prof. María Elena Rodríguez Paredes
- 11 Prof. Joba Andía Sahuarico
- 12 Prof. Lisbeth Ismena Jara Monroy
- 13 Prof. Nely Magda Bustincio Mendoza
- 14 Prof. Nancy Huamán Oros



### Nivel secundario

- 1 Prof. Arturo Ayrampo Vásquez (Sub Director de Formación General)
- 2 Prof. Alain Gallegos Moreno (Jefe del Departamento Psicopedagógico)
- 3 Prof. Yessica Herrera Vela
- 4 Prof. Tomás Gallegos Vela
- 5 Prof. Adelaida Granados Yábar
- 6 Prof. Damián Yucra Cayra
- 7 Prof. Giscard Iber Vasquez Andía
- 8 Prof. Martin Quispe Ayma
- 9 Prof. Raul Lipa Benique
- 10 Prof. Angel Ventura Arizabal
- 11 Prof. Juan Hernán Delgado Panduro
- 12 Prof. Giovanna Aliaga Valdez
- 13 Prof. César Santiago Fernández Soto
- 14 Prof. Tito Alférez Guzmán
- 15 Prof. Miguel Aleksis Arce García
- 16 Prof. Freddy Ventura Arizabal
- 17 Prof. María Isabel Rivero Yatto
- 18 Prof. Victor Elecban Porroa Espinoza
- 19 Prof. Mateo Sacsí Gonzáles
- 20 Prof. Jesús Roque Laura
- 21 Prof. Bernardino Fernández Ayala
- 22 Prof. Nancy Carrión Zuñiga
- 23 Prof. Maritza Campana Ugarte
- 24 Sra. Yasmina Hermoza Pozo (Auxiliar de Educación)


### Administrativo y Técnico

- 1 Sr. Robert Zamora Quintana
- 2 Sr. Segundo Carlos Espinoza Pacaya
- 3 Sr. Elmer Portocarrero Tananta

**Artículo 2.** Adjuntar una copia de la presente Resolución en su carpeta personal para los fines correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
.....  
Prof. Celinda de Jesús Vargas Mesia  
Directora de la I. F. F. "Santa Rosa"